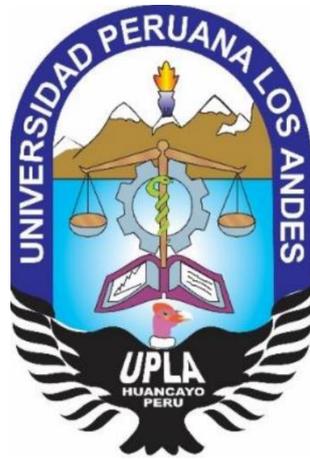


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019

Para optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bachiller Lapa Vargas Nitziha Emperatriz

: Bachiller Anaya Baltazar Angélica Jesusa

Asesor : Mg. Perfecto Sosa Antonio Donato

Línea de Investigación

Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 28/09/2019 – 14/03/2020

Huancayo – Perú

2020

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de
Chanchamayo - 2019

PRESENTADO POR:

Bach. Nitzuha Emperatriz Lapa Vargas

Bach. Angélica Jesusa Anaya Baltazar

Para optar el Título Profesional de Contador Público

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADA POR EL JURADO:

Presidente:

.....

DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

Primer

Miembro:

.....

MTRO. FERNANDO MIGUEL HINOSTROZA BASUALDO

Segundo

Miembro:

.....

MTRA. GABY RAMOS CONDOR

Tercer

Miembro:

.....

CPC. ARENAS LIZANO JOSE ANTONIO

Huancayo, de

de 202...

A Carmen y Antonio por el cariño y el apoyo incondicional que me brindan para cumplir con mis objetivos, asimismo, por las enseñanzas y valores inculcados.

Nitziha

A Dios y a mi madre Francisca por su apoyo y amor incondicional.

Angélica

Agradecimiento

A la Universidad Peruana Los Andes por ser la institución acogedora en nuestra formación profesional y por motivarnos a seguir investigando para solucionar problemas en el ámbito contable.

A la Dra. Angélica Sánchez Castro por los conocimientos compartidos relacionados en el campo metodológico de la investigación.

Al Mg. Edson Fernández Palacín por el asesoramiento estadístico de la investigación.

Nitziha y Angélica

Introducción

La evasión tributaria en los servicios de hoteles es el tema motivo de la investigación, el cual se conceptualiza como el incumplimiento de la inscripción a la Administración Tributaria o el no declarar ingresos obtenidos, cuyas causas muchas veces son económicos, jurídicos y socio-culturales. Esta problemática viene afectando a la población y al Estado peruano según reportes de la SUNAT. Respecto a la recaudación de impuestos en nuestro país y en nuestra localidad, se viene atravesando desequilibrios tributarios. Frente a esto se viene combatiendo año tras año aplicando diferentes estrategias tributarias, pero sin resultados positivos. Esta problemática se da primordialmente porque muchos contribuyentes evaden por diferentes factores, unos por desconocimiento de las normas, otros por la baja responsabilidad y conciencia tributaria.

El objetivo propuesto en el estudio es describir el nivel de conocimiento sobre los factores de evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019. A raíz que se ha observado que muchos empresarios de los hoteles no conocen y no cumplen con su deber tributario.

El enfoque metodológico es cuantitativo, el tipo de investigación es básica, el nivel es descriptivo, con un diseño descriptivo simple. El método orientador es el científico y el descriptivo por considerar como variable única a la evasión tributaria. La muestra está constituida por 60 empresarios de los servicios de hoteles. Para la recolección de datos se utiliza como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario.

La estructura del trabajo de investigación consta de seis capítulos: en el primer capítulo se describe y analiza el planteamiento del problema, la delimitación y se propone los objetivos del estudio. El segundo capítulo contiene el marco teórico donde

se sintetiza los antecedentes internacionales y nacionales; se explica las bases teóricas y el marco conceptual. En el tercer capítulo se plantea las hipótesis y se operacionaliza las variables. El cuarto capítulo se detalla la metodología utilizada. En el quinto capítulo se describe los resultados obtenidos, la contrastación de hipótesis y la discusión de los resultados. Finalmente se explica las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

Tabla de contenido

Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Introducción.....	v
Tabla de contenido	vii
Lista de Tablas.....	xi
Lista de Figuras	xii
Resumen	xiii
Abstract.....	xiv
CAPITULO I.....	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1. Descripción de la realidad problemática	15
1.2. Delimitación del problema	21
1.3. Formulación del problema.....	21
1.3.1. <i>Problema general</i>	21
1.3.2. <i>Problemas específicos</i>	21
1.4. Justificación.....	22
1.4.1. <i>Social</i>	22
1.4.2. <i>Teórica</i>	23
1.4.3. <i>Metodológica</i>	23
1.5. Objetivos.....	24
1.5.1. <i>Objetivo general</i>	24
1.5.2. <i>Objetivos específicos</i>	24
CAPITULO II.....	25
MARCO TEÓRICO	25
2.1. Antecedentes.....	25
2.1.1. <i>Antecedentes internacionales</i>	25

2.1.2.	<i>Antecedentes nacionales</i>	27
2.2.	Bases Teóricas o Científicas.....	29
2.2.1.	<i>Evasión Tributaria</i>	29
2.2.1.1.	Conceptualización.....	29
2.2.1.2.	Dimensiones.....	33
2.2.1.2.1.	<i>Índole Jurídica.</i>	33
2.2.1.2.2.	<i>Índole Sociológica.</i>	35
2.2.1.2.3.	<i>Índole Económica.</i>	38
2.2.1.3.	Teorías.....	40
2.3.	Marco conceptual (de las variables y dimensiones)	42
2.3.1.	<i>Evasión Tributaria</i>	42
2.3.2.	<i>Índole Jurídica</i>	43
2.3.3.	<i>Índole Sociológica</i>	43
2.3.4.	<i>Índole Económica</i>	43
	CAPITULO III	44
	HIPÓTESIS	44
3.1.	Hipótesis	44
3.1.1.	<i>Hipótesis general</i>	44
3.1.2.	<i>Hipótesis específicas</i>	44
3.2.	Variable	45
3.2.1.	<i>Definición conceptual</i>	45
3.2.2.	<i>Definición operacional</i>	46
	CAPITULO IV	47
4.1.	Método de investigación.....	47
4.2.	Tipo de investigación	47
4.3.	Nivel de investigación	48
4.4.	Diseño de la investigación.....	48

4.5.	Población y muestra	49
4.5.1.	<i>Población</i>	49
4.5.2.	<i>Muestra</i>	49
4.5.2.1.	Criterios de inclusión.	49
4.5.2.2.	Criterios de exclusión.....	50
4.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	50
4.6.1.	<i>Técnicas</i>	50
4.6.1.1.	Encuesta.	50
4.6.2.	<i>Instrumento</i>	50
4.6.2.1.	Cuestionario.	50
4.6.2.2.	Confiabilidad.....	51
4.6.2.3.	La validez.....	52
4.6.2.4.	Registro de datos del trabajo de campo.....	52
4.7.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	52
4.7.1.	<i>Estadística descriptiva</i>	53
4.7.2.	<i>Tablas de frecuencia y grafico de barras</i>	53
4.7.2.1.	Tablas de frecuencia.....	53
4.7.2.2.	Gráfico de barras	53
4.7.3.	<i>Programa estadístico SPSS</i>	53
4.7.4.	<i>Microsoft Excel</i>	53
4.8.	Aspectos éticos de la investigación	54
4.8.1.	<i>Consentimiento informado y expreso</i>	54
4.8.2.	<i>Veracidad</i>	54
	CAPITULO V	55
	RESULTADOS	55
5.1.	Descripción Resultados	55
5.1.1.	<i>Variable evasión tributaria</i>	56

5.1.2.	<i>Dimensión 1: índole jurídica</i>	57
5.1.3.	<i>Dimensión 2: índole sociológica</i>	59
5.1.4.	<i>Dimensión 3: índole económica</i>	61
5.2.	Contrastación de hipótesis	62
5.2.1.	<i>Prueba de hipótesis: evasión tributaria</i>	62
5.2.2.	<i>Prueba de hipótesis específica: índole jurídica</i>	64
5.2.3.	<i>Prueba de hipótesis específica: índole sociológica</i>	66
5.2.4.	<i>Prueba de hipótesis específica: índole económica</i>	68
5.3.	Análisis y discusión de resultados	70
	CONCLUSIONES.....	75
	RECOMENDACIONES	77
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	78
1.	Matriz de consistencia.....	82
2.	Matriz de operacionalización de variables	84
3.	Matriz de operacionalización de instrumento	85
4.	Instrumento de investigación y constancia de su aplicación.....	87
5.	Confiabilidad válida del instrumento	89
6.	La data de procesamiento de datos.....	100
7.	Consentimiento informado.....	107
8.	Fotos de la aplicación del instrumento.....	110

Lista de Tablas

<i>Tabla 1.</i>	17
<i>Tabla 2.</i>	46
<i>Tabla 3.</i>	51
<i>Tabla 4.</i>	51
<i>Tabla 5.</i>	52
Tabla 6.	55
Tabla 7.	55
Tabla 8.	56
Tabla 9.	56
Tabla 10.	56
Tabla 11.	58
Tabla 12.	60
Tabla 13.	61
Tabla 14.	63
Tabla 15.	63
Tabla 16.	65
Tabla 17.	65
Tabla 18.	67
Tabla 19.	67
Tabla 20.	69
Tabla 21.	69
Tabla 22.	82
Tabla 23.	84
Tabla 24.	85
<i>Tabla 25.</i>	99
<i>Tabla 26.</i>	99
Tabla 27.	100
Tabla 28.	104

Lista de Figuras

Figura 1. 18
Figura 2. 57
Figura 3. 59
Figura 4. 60
Figura 5. 62

Resumen

El problema principal del estudio se enmarca dentro de la línea de investigación institucional ciencias empresariales y gestión de los recursos y se busca absolver ¿cuál es el nivel de conocimiento sobre los factores de evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019? Como objetivo se planteó describir el nivel de conocimiento sobre los factores de evasión tributaria. Para el proceso de análisis se trabajó dentro del enfoque metodológico cuantitativo, aplicando el método descriptivo, el tipo de estudio se usó el básico, nivel descriptivo, con un diseño descriptivo simple. La muestra estuvo conformada por los empresarios de los servicios de hoteles. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario. Luego del análisis de datos se halló que el 66,67% de los empresarios de los servicios de hoteles tienen un nivel de conocimiento de evasión tributaria moderado. Esto se confirma al realizar la contrastación estadística con un nivel de significancia de (0.05), en base al tipo de prueba chi cuadrado. En conclusión, los contribuyentes del sector de servicios de hoteles poseen un nivel moderado de conocimiento sobre los factores que contribuyen a la evasión tributaria. Frente a estos resultados se recomienda que la SUNAT debe otorgar mayor capacitación a sus contribuyentes, para que estos conozcan el destino de sus tributos y debe aplicar estrategias de control en los nuevos contribuyentes de los servicios de hoteles en el distrito de Chanchamayo, de esta manera se logrará mayor recaudo fiscal.

Palabras claves: factores de la evasión tributaria, económicos, jurídicos y sociológicos.

Abstract

The main problem of the study is framed within the institutional research line of business sciences and resource management and it seeks to solve what is the level of knowledge about the tax evasion factors in the hotel services of the Chanchamayo district in the year 2019? The objective was to describe the level of knowledge about tax evasion factors. For the analysis process, we worked within the quantitative methodological approach, applying the descriptive method, the type of study was used the basic, descriptive level, with a simple descriptive design. The sample was made up of hotel service entrepreneurs. The instrument used was the questionnaire. After data analysis, it was found that 66.67% of hotel service entrepreneurs have a moderate level of knowledge of tax evasion. This is confirmed by performing the statistical contrast with a level of significance of (0.05), based on the type of chi square test. In conclusion, taxpayers in the hotel services sector have a moderate level of knowledge about the factors that contribute to tax evasion. Given these results, it is recommended that SUNAT should provide greater training to its taxpayers, so that they know the destination of their taxes and should apply control strategies in the new taxpayers of hotel services in the Chanchamayo district, in this way greater tax collection will be achieved.

Keywords: factors of tax evasion, economic, legal and sociological.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

La evasión tributaria es la acción que realizan los contribuyentes al evitar cumplir con sus obligaciones tributarias, esto se da mediante conductas fraudulentas u omisión a las normas establecidas, entre las causas que motivan este comportamiento se encuentran la carencia de conciencia tributaria, sistema tributario muy complejo y desconocimiento de la redistribución de recursos en favor de la población.

A nivel internacional la omisión tributaria es un problema, el cual perjudica directamente al desarrollo del país, por la baja recaudación de tributos; según el informe presentado por el Instituto Mundial de las Naciones Unidas para la Investigación de Desarrollo Económico en el año 2017, los diez países con más evasión de impuestos fueron Estados Unidos, China, Japón, India, Francia, Alemania, Australia, España, Corea del Sur y Reino Unido. Esta problemática no solo afecta a los países sub desarrollados sino también a países del tercer mundo.

La omisión tributaria se origina por diferentes factores como sociales, jurídicos, la nula transparencia en el uso de los tributos recaudados, esto es causado por el mismo Estado, pues brindan muy poca información que los gobiernos de los países mencionados brindan a la población en cuanto al uso de los tributos recaudados, más por el contrario se percibe que existe desinformación, es por tal razón, que muchos contribuyentes optan por no registrar el ingreso que obtienen por brindar un servicio o enajenar un bien,

evitando toda responsabilidad tributaria, referente al pago de uno que otro impuesto, estas incidencias dan como resultado que la recaudación de tributos sea baja, tanto en los gobiernos locales, regionales y el gobierno Nacional, no puedan subsanar las problemáticas que la ciudadanía necesita para poder tener una mejor atención, contar con mejores obras y servicios por parte del Estado. La Organización de las Naciones Unidas (2018), informó que los ingresos tributarios del continente aún son escasos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030. Las principales dificultades que se enfrenta ante la distribución del patrimonio son los elevados niveles de omisión fiscal y los múltiples ingresos ilícitos, según señaló la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el informe Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2019. En la Tabla 1 se observa que entre los países de América Latina que pagan menos impuestos se encuentran Guatemala (12,6% del PIB), República Dominicana (13,7%) y Perú (16,1%), según las últimas cifras que se publicó en el informe de Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe, este trabajo fue realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (2016), Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Tabla 1.
Impuestos de América Latina (% del PIB)

Lugar	País	Impuestos
1	Cuba	41.7
2	Brasil	32.2
3	Argentina	31.3
4	Uruguay	27.9
5	Bolivia	26
6	Nicaragua	22.6
7	Costa Rica	22.2
8	Honduras	21.4
9	Ecuador	20.5
10	Chile	20.4
11	Colombia	19.8
12	El Salvador	17.9
13	Paraguay	17.5
14	México	17.2
15	Panamá	16.6
16	Perú	16.1
17	Venezuela	14.4
18	República Dominicana	13.7
19	Guatemala	12.6

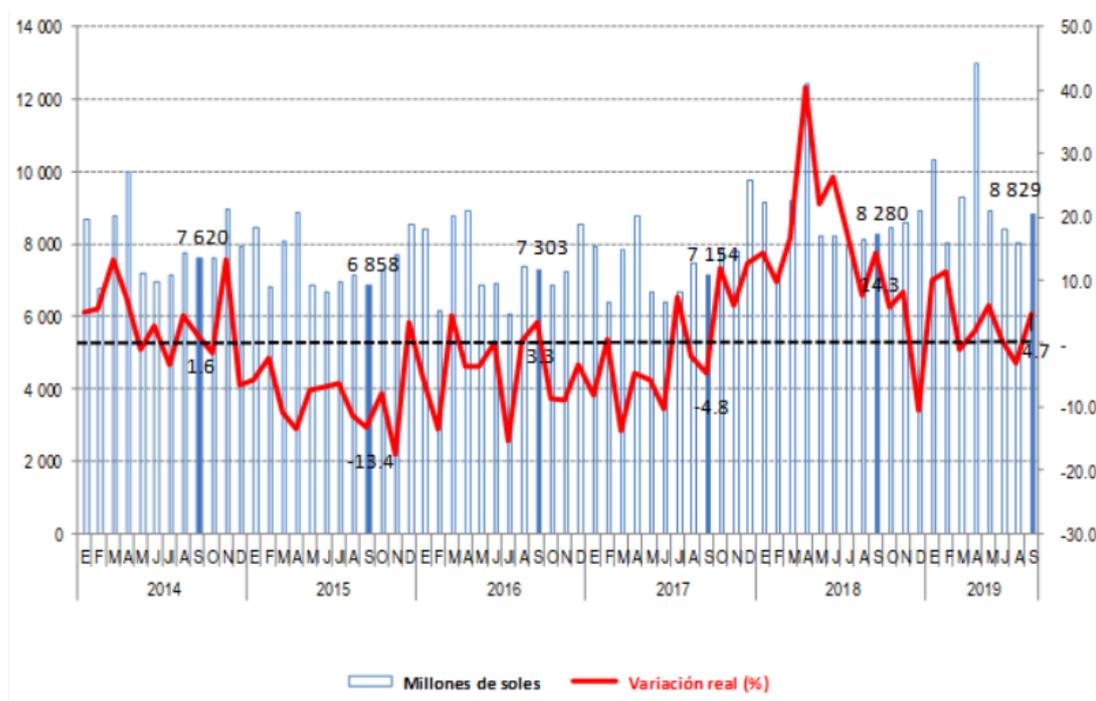
Fuente: OCDE 2016

A nivel de Perú la informalidad que se vive en el día a día es resultado del escaso control que realiza el fisco, este resultado es causado por la evasión tributaria, esto se evidencia con las empresas en actividad que no figuran como contribuyentes, comercio ambulatorio entre otros, según la información corroborada por De Soto (1986) en su obra *el Otro Sendero*, señala que los colaboradores formales cumplen con su deber tributario que es su responsabilidad ante el fisco, sin embargo, los colaboradores informales que eluden sus responsabilidades tributarias producen una pesada carga tributaria sobre aquellas que si cumplen. Es quizá por esta razón, por el cual los consumidores finales no exigen un documento que acredite el pago que realizan cada vez que hacen la adquisición de un bien o solicitan un servicio, y también que muchas empresas tampoco emiten dichos documentos, el cual es la boleta de

venta. La SUNAT en el 2018 en un estudio realizado, detectó que el 60% de los peruanos no piden comprobantes de pagos por las adquisiciones de bienes o servicios cuando la cantidad es inferior, mientras que el 80% exige boleta de venta, solo porque obtendrá una recompensa a raíz de esa acción.

En la Figura 1 se muestra que, en agosto del 2019, las Recaudaciones Tributarias de los Gobiernos Centrales fueron de S/ 8,008 millones, cifra que disminuyó en un 3,2%, según lo recaudado en el periodo de agosto 2018.

Figura 1.
Ingresos tributarios del gobierno central 2014 – 2019



Fuente: SUNAT

En el Perú, según estudios han determinado que muchos ciudadanos carecen de conciencia tributaria, esto viene hacer una de las causantes para que exista omisión tributaria, puesto que no tienen conocimiento para que se utiliza lo recaudado por la SUNAT. La educación en cultura tributaria tiene como objetivo dar a conocer ideas y valores a la responsabilidad tributaria, esto conlleva a aceptar las obligaciones tributarias como exige la norma y también

porque es responsabilidad del ciudadano; asimismo, se da a conocer como la responsabilidad de la ejecución de las obligaciones tributarias se revierte favorablemente a la ciudadanía en construcción de carreteras, infraestructuras, educación, salud, mejor seguridad, entre otros.

La SUNAT, frente a esta problemática ha impulsado una campaña llamada “Semana de la Educación Tributaria”, el cual tiene como objetivo generar conciencia tributaria en la sociedad, dentro de la cual se incluye a las familias y comunidad educativa en general, dando a conocer la importancia de cumplir responsablemente con la obligación tributaria, sea las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales.

En el año 2017 la SUNAT realizó intervenciones de control a nivel nacional, en el cual intervino a más de 5 mil establecimientos comerciales y en un 53% detectó que en su mayoría los contribuyentes no emiten el comprobante de pago, este incumplimiento fue detectado principalmente en servicios de hoteles y restaurantes. Entre las regiones con mayor porcentaje de incumplimientos son Arequipa (81%), Ayacucho (73%), La Libertad (65%) y Lima (51%). Como bien reporta las intervenciones de la SUNAT, los hoteles no se excluyen de la evasión tributaria, mucho menos nuestra región Junín, el cual concentra gran cantidad de turismo en ciertos periodos del año, y son principalmente los hoteles con más afluencia de clientes en esos periodos de alta concurrencia de visitantes.

El turismo en la región Junín es uno de los principales ingresos y sostenimiento económico, gracias a que nuestra región cuenta con una gran cantidad de circuitos turísticos, los mismos que debemos explotar al máximo,

entre ellos se encuentra la provincia de Chanchamayo. Es por eso que en nuestra localidad existe muchos microempresarios que optaron por aperturar un negocio, ya sea restaurantes, cafeterías, agencia de turismo, hoteles, entre otros. De los cuales existen empresarios que omiten el cumplimiento tributario, existen negocios que no están inscritos en SUNAT, porque son empresas informales o muchos de ellos no entregan comprobante de pago.

En el distrito de Chanchamayo posee lugares turísticos, que son motivo de visita de muchos inmigrantes tanto nacionales como internacionales, así mismo resaltar que gracias a esta concurrencia se iniciaron negocios conocidos popularmente como hoteles de paso, es aquí donde se evidencia la falta de compromiso tanto del usuario porque para ocultar su identidad evita pedir comprobantes de pago y el emisor, prefiere no otorgar el comprobante para no dejar evidencia y así mismo omitir su responsabilidad.

El no reclamar y no emitir el documento sustentatorio genera una baja en los ingresos que el estado recauda para subsanar necesidades que la población necesita. El ente supervisor en este caso SUNAT, no tiene los medios suficientes como para poder multar o sancionar a estos emisores, puesto que al ser la venta de un servicio y el no tener ingresos como compras genera un desequilibrio al momento de realizar una auditoria o una fiscalización remota. Dando lugar a que estas acciones por los usuarios y emisores continúe en su cadena de evasión.

Chanchamayo cuenta con una sede de SUNAT dentro de su territorio, esto por ser capital de la provincia, el contar con un ente fiscalizador, debería ser motivo de mejora en las recaudaciones que el fisco realiza, pero al parecer esto no se ha podido controlar, a pesar que dentro del código tributario se tengan

normas para sancionar y/o multar, a las empresa de servicios, es importante resaltar que este tipo de negocios es también fiscalizado por MINCETUR, encargado de velar por las condiciones en que se presta el servicio y/o fiscalizar el número total de huéspedes registrados mes a mes, y es en este punto donde ambas entidades deberían trabajar de la mano para poder fiscalizar mejor a este rubro de empresa para evitar dañar la economía del país.

1.2. Delimitación del problema

El proyecto de investigación se ejecuta en el distrito de Chanchamayo, provincia de Chanchamayo de la región Junín.

El proyecto de investigación en su fase de planificación se desarrolla en el periodo 2018 y en su fase ejecutoria se desarrolla en el periodo 2019.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los factores de evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre el factor de índole jurídico para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre el factor de índole sociológico para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre el factor de índole económica para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

La razón por la que se realiza el estudio es el interés de conocer el nivel de conocimiento de evasión y al hallar los resultados permita plantear sugerencias para educar a los contribuyentes e incrementar el fisco. Por otro lado, si se conoce sobre evasión tributaria, la SUNAT de esta manera crear estrategias de información para que los contribuyentes de este sector se relacionen mejor con el fisco.

Es necesario que se determine el nivel de conocimiento sobre los factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el ámbito jurídico, sociológico y económico; asimismo, el proyecto sirve para que los contribuyentes de este sector tengan información de que tanto conocen respecto de la evasión tributaria y de la importancia de cumplir de manera responsable con sus deberes tributarios, evitando caer en delitos tributarios, para no perjudicar su economía y tener responsabilidad tributaria. Lo cual, es perjuicio que atenta en el desarrollo económico del país; por ende, en la población Chanchamaina.

1.4.2. Teórica

La información recogida y procesada de la presente investigación que tiene por título los Factores de la evasión tributaria en los Servicios de Hoteles del distrito de Chanchamayo sirve de sustento teórico, así como también para futuras investigaciones similares y afines. Tiene el propósito de aportar información acerca del nivel de conocimiento sobre los factores de la evasión tributaria, a través de normas, leyes y principios contables.

La existencia de la evasión tributaria se explica en tres factores, esto se explica en el transcurso de este estudio. Para Peñaranda (2001) la evasión es consecuencia de la informalidad y también es la causa principal de que los ingresos sean bajos, es por tal razón que el autor señala a tres factores que causan dicha acción , entre ellas tenemos a los de índoles jurídico, sociológico y económico, asimismo menciona que existe un alto porcentaje de incumplimiento en el sector hotelero y restaurantes, por tal motivo se estudia a todos los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo, pues son el sector con mayor índice de evasión.

1.4.3. Metodológica

Para la elaboración de la investigación, se tiene en cuenta cada una de las fases del método científico (observación, formulación de preguntas, indagación de antecedentes, hipótesis, análisis de resultados, conclusiones) y del método descriptivo, con la finalidad de exponer la evasión tributaria en los servicios de hoteles que prestan en la provincia de Chanchamayo. Asimismo, la técnica a utilizar para la recolección de los datos es la encuesta y el instrumento es el cuestionario.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Describir el nivel de conocimiento sobre los factores de evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019.

1.5.2. Objetivos específicos

Describir el nivel de conocimiento sobre el factor de índole jurídico para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019.

Describir el nivel de conocimiento sobre el factor de índole sociológico para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019.

Describir el nivel de conocimiento sobre el factor de índole económico para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Al realizar la revisión de las investigaciones sobre la evasión tributaria, encontramos antecedentes similares que permitió la contrastación de resultados y plantear una discusión acertada.

2.1.1. Antecedentes internacionales

Paredes (2015), en su tesis titulada *La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas, Periodo 2009-2012*, para optar el grado de Magister en Tributación y Finanzas, en la Universidad de Guayaquil, Ecuador. Tuvo la finalidad para los contribuyentes de la provincia de Guayas, precisar el efecto que surge a raíz de la evasión frente a la captación del impuesto a la renta. Este estudio estuvo bajo un enfoque mixto. Paredes concluyó: La omisión de impuesto disminuye las aportaciones que el Gobierno necesita para subsanar las necesidades que la sociedad demanda, la omisión deteriora las estructuras sociales y económicas del Estado.

Moreira (2016), en su tesis titulada *Análisis de causas en la Evasión y Elusión Tributaria de los Contribuyentes Obligados a llevar Contabilidad en la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Período 2015*, para optar el grado de Magister en Administración Tributaria, en el Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado, Ecuador. Mencionó como meta principal definir cuál es el fin de disminuir la irresponsabilidad tributaria en la

Parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil, determinando la medida de irresponsabilidad del deber tributario de los contribuyentes sometidos a llevar la contabilidad, la investigación fue tipo descriptiva transversal, su fuente primaria, la encuesta, entre sus conclusiones está el siguiente: Se concluye de acuerdo al resultado del análisis de las variables específicamente en el segmento de profesionales obligados a llevar contabilidad, se estableció que existe un factor considerable de profesionales que no emiten facturas por sus servicios.

Tixi (2016), en su tesis titulada *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba Período 2014*, para optar el Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría – Contador Público Autorizado, en la Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador. Su estudio realizado en Cantón Riobamba periodo 2014, tuvo como objetivo identificar como influyó la irresponsabilidad tributaria de los contribuyentes en el cobro del Impuesto a la renta. El método que utilizó fue el descriptivo de tipo básico y diseño no experimental su investigación concluyó: Otras es la falta de difusión y comunicación de la constante actualización tributaria, lo que ha provocado que hasta profesionales se vean inmiscuidos en errores por desconocimiento e inadecuada aplicación de las leyes tributarias.

Delgado (2017), en su tesis titulada *Efectos de la evasión en el impuesto a la renta, originado por el contrabando de mercaderías en la frontera Sur*, para optar el grado de Magister en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad Espíritu Santo, Ecuador. Realizó un estudio en Cantón Huaquillas, donde su objetivo principal fue estudiar las consecuencias de la omisión del pago tributario del impuesto a la renta, bajo el origen del fraude de mercancía en las fronteras del Sur en los periodos 2013-2016, la metodología que utilizó fue correlacional; su

investigación concluyó: El contrabando de mercaderías en las fronteras es un fenómeno mundial que afecta de manera considerable a la actividad comercial y a los ingresos fiscales.

Rodríguez (2018), en sus tesis titulada *Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos*, para optar el grado de Magister en Administración, en la Universidad Nacional de Colombia, Colombia. Tuvo como objetivo principal investigar la responsabilidad de los usuarios que contribuyen al fisco en Colombia a lo largo de los periodos de 1997-2017, y determinar los cambios generados para enfrentarlos, el enfoque que utilizó es empírico analítico y llegó a la siguiente conclusión: El Estado carece de un control en la omisión y elusión de tributos por parte del Gobierno, todos los estudios históricos realizados son privados y no del Estado, y contienen metodologías diferentes para realizar la estimación.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Quintanilla (2014), en su tesis titulada *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*, para optar el grado de Doctor en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad San Martín de Porres, Lima. Tuvo como finalidad determinar de qué modo la omisión tributaria, perjudica en el cobro en el país y el continente, usaron el método descriptivo analítico. Y concluyó: Para política del Gobierno es necesario estudiar la informalidad del individuo.

Cornejo (2017), en su tesis titulada *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*, para optar el grado de Magister en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo, Lima. Su finalidad fue investigar como la irresponsabilidad tributaria afecta el cobro del fisco, la investigación que realizo fue no experimental transversal, Cornejo concluyó: Que la omisión de impuesto para el Perú influye negativamente.

Fossa (2017), en su tesis titulada *Análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, 2017*, para optar el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Cesar Vallejo, Piura. Concluyó: La falta de compromiso tributario de los dueños de hoteles es nula.

Cahuana (2018), en su tesis titulada *Relación entre Conciencia Tributaria y la Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Hoteleras de Tres Estrellas de la Región de Puno 2016-2017*, para optar el grado de Magíster Scientiae en Contabilidad y Administración con Mención en Auditoría y Tributación, en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú. La investigación a las empresas Hoteleras de Tres Estrellas de la región de Puno tuvo como objetivo puntualizar en qué nivel la cultura tributaria afecta la omisión del pago, impuesto general a las ventas, este estudio se realizado en los periodos 2016-2017, la investigación fue, tipo no experimental, finalmente concluyó: La Política Tributaria y su influencia en el Cumplimiento Tributario se concluye que, más de la mitad de los empresarios y trabajadores (66.67%) piensa que “Cumplir, No acarreará un beneficio común para la sociedad,” ($1.78 = 2 = \text{No}$), esta actitud, genera pocos cambios ($r = 0.379$) en Más de la mitad de los turistas nacionales y extranjeros (66.67%) que “No aceptan que los impuestos, dependen

de factores, como, psicológicos, sociales, organizativos, económicos” (1.94 = 2 = No). Esto genera que los empresarios y trabajadores no comprendan la Política Tributaria; y los turistas nacionales y extranjeros no comprendan que aceptar impuestos obedezca a factores vinculados entre legales, psicológicos, sociales, organizativos y económicos, a pesar que no hay consenso de opinión (esto es, p (Sig.) = 0.000 < 0,05) en las respuestas, en los establecimientos de hospedaje de tres estrellas en la región de Puno del 2016 al 2017.

Flores (2019), en su tesis titulada *Causas de la Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Huancayo en el año 2016*, para optar el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Continental, Huancayo. La investigación que realizó a los negociantes del establecimiento Mercado Modelo de Huancayo en el periodo 2016 tuvo como objetivo precisar las causantes asociadas a evitar el cumplimiento del pago con el fisco, la metodología usada es la recolección de datos, Flores concluye que: Una de las causas de omisión tributaria de los individuos es no emitir comprobantes de pago, no tener en planilla a sus trabajadores y no estar inscrito en el RUC.

2.2. Bases Teóricas o Científicas

2.2.1. Evasión Tributaria

2.2.1.1. Conceptualización.

Para el análisis de la variable evasión tributaria se va a analizar tres conceptos, Peñaranda (2001), citado por Arias (2009, p.48) manifiesta lo siguiente:

La evasión a partir de una visión global de la informalidad, la cual incluye la realización de actividades al margen de la ley, es decir, sin inscribirse en la Administración Tributaria o declarando ingresos menores a los obtenidos. Existen diversos factores que explican la existencia de la informalidad en el Perú, derivados de situaciones de índole económica, jurídica, socio cultural y político.

De acuerdo a Peñaranda la omisión tributaria nace con el incumplimiento de la inscripción a la Administración Tributaria o también el no declarar dichos ingresos. Este fenómeno tributario tiene como causa cuatro factores: el económico, jurídico, socio-cultural y político. El factor económico está relacionado al pago del tributo, así también al poco apoyo que se asigna a las empresas pequeñas, las cuales suelen omitir dicho pago, en algunos casos estas empresas prefieren invertir menos, evitando todo trámite de formalización, puesto que esto conlleva a que tengan mayores ganancias. También, implica el elevado costo que genera el realizar o tener un negocio dentro de las formalidades.

En el factor jurídico, se tiene la falta de conocimiento legal o tributario por parte de los contribuyentes, así también la omisión del pago por muchos de los usuarios y contribuyentes se debe al servicio que recibe en las entidades muchas veces es demasiada burocrática y tiempos extensos para su atención; haciendo que estos eviten visitar las entidades recaudadoras. En lo sociocultural, hace referencia a la pobre educación que tienen los contribuyentes, así como, el cambio de ciudad que realizan algunas empresas formales para poder aprovechar algunas leyes, la falta de acción propia frente a ser formales sin la necesidad que un ente los fiscalice. En lo político menciona a la ineficiencia del ente encargado por el gobierno, la falta de comunicación entre instituciones estatales de control

y la falta de reciprocidad por parte de Estado hacia la ciudadanía, tomaremos como referencia para enfatizar este factor, el momento en el cual el elector o la ciudadanía por obligación del Estado expender su voto de confianza, que es determinado por las proyectos presentados por diferentes agrupaciones políticas, los cuales al ser elegidos en muchas ocasiones no cumplen con los proyectos que prometieron en su momento. En síntesis, la falta de reciprocidad por parte del estado, la ineficiencia del ente encargado por el gobierno, y la falta de comunicación entre instituciones estatales de control genera mayor evasión.

Por su parte el autor Camargo (2005, p.23) menciona que “*La evasión* es la disminución de un monto de tributos producidos dentro de un país por parte de quienes están obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos”. Expresa que la omisión tributaria es la pérdida de ingreso del país, por parte de los contribuyentes quienes evaden de maneras parciales y a veces totales su responsabilidad tributaria. Conceptualizada como la acción de no asumir el pago de sus tributos. El evadir impuesto es considerado como un problema en la sociedad el cual se relaciona con el equilibrio, equidad, y legalidad en los gastos sociales.

Este autor al referirse a las causas de la evasión tributaria, señala que se debe a la irresponsabilidad tributaria, la complejidad del sistema tributario y el poco control de la administración pública. En este caso se refiere que la falta de preocupación es porque al pasar de los tiempos para los contribuyentes no es de agrado pagar sus impuestos porque no saben a qué necesidades sociales están destinadas y como las mismas les pueden beneficiar, y es este lado de pensamiento unipersonal lo que hace caer a cada contribuyente en el egoísmo y

el de obtener solo ganancias. Esta falta de control por la administración, lo complejo de las normas y la vigencia de algunos beneficios que son complicados de entender inducen al contribuyente a ser evasor tributario. Aquí también nos describe sobre las condonaciones tributarias que siempre son de premio para contribuyentes irresponsables y son egoístas para los contribuyentes responsables, dando motivos para formar parte del sector infractor. Es decisión del contribuyente omitir el pago de sus impuestos, esto después de que él analice el pro y contra del cumplimiento de su deber con el estado. El resultado de ese análisis es el mismo en la mayoría de contribuyentes, y es evadir impuestos pues tiene muchos más beneficios propios y unánimes.

Para los autores Montes & Choy (2011, p.13) el término *evasión tributaria* es conceptualizada de la siguiente manera:

Significa toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio, un tributo legalmente debido al Estado. El término evasión fiscal o tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisas violatorias de disposiciones legales.

Los autores explican que la omisión tributaria, es la acción de disminuir el impuesto en beneficio del contribuyente, extinguiendo y descendiendo el pago tributario que está regido por ley, asimismo, el autor enfatiza más en el factor económico, pues refiere a que esta informalidad por la que el país atraviesa año tras año afecta considerablemente a la poca recaudación y poco control que realiza el fisco, en este punto hace mayor referencia a los comerciantes informales, pues son los principales autores de la evasión así mismo estos

comerciantes son fácil de identificar, pues ellos se ubican más en las calles sin ningún tipo de control y fiscalización.

Para efectos de la investigación se tomará el concepto de Peñaranda quien fue citado por Arias en su libro titulado La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos, el caso de Perú, en el cual menciona los factores de la evasión tributaria.

2.2.1.2. Dimensiones.

2.2.1.2.1. *Índole Jurídica.*

La Ley Penal tributaria en el Decreto Legislativo N° 813, Título I; da a conocer, los delitos tributarios en el que incurren los contribuyentes que, por falta de responsabilidad tributaria, participan en la evasión de tributos, generando el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Muchos negocios incurren en infracciones tributarias por descuido, mala organización o falta de asesoría, sin embargo, en ciertos casos los contribuyentes no conocen las normas y terminan siendo infractores por descuido o de forma intencional; las infracciones más comunes que se comete son, el de no entregar comprobantes de pago; ya sean facturas o boletas de venta, no presentar sus declaraciones dentro del plazo establecido; como indica el cronograma, y por último realizar sus declaraciones con datos falsos, cabe mencionar que estos son solo infracciones más comunes, también existen otras infracciones en las cuales incurren las empresas, por otra parte, las sanciones más severas pueden llegar desde el decomiso de bienes o hasta el cierre temporal del establecimiento; por lo general las sanciones que se aplican son de tipo monetario, y estas dependerán del tipo de infracción que se haya cometido.

Por otro lado, existen empresas que se aprovechan de las leyes y normas que no están bien establecidas, esto se llama vacíos legales, y de esta forma evitan cumplir con sus obligaciones; también podemos mencionar aquellos contribuyentes que no necesariamente evaden, sino que aprovechan las normas a su favor, entre ellos los negocios que se localizan en zona de selva alta y selva baja, los mismos que se rigen por la Ley de la Amazonía, la misma que brinda muchos beneficios entre ellos se encuentra el no realizar el pago de IGV, si bien es cierto el aprovechamiento de esta ley no califica como evasión, pero de manera indirecta estas empresas están dejando de pagar el impuesto.

El autor Samhan (2012, p.9) explica con respecto al *factor de índole jurídico* que:

Las infracciones tributario-administrativas como los delitos tributarios constituyen violación a las normas jurídicas que establecen las obligaciones tributarias sustanciales y formales. En efecto, los ilícitos tributarios son manifestaciones del derecho que tiene el Estado de sancionar a aquellos sujetos que infringen las normas tributarias.

Samhan indica que el quebrantamiento a la normativa son infracciones, como los delitos tributarios son violación a las normas establecidas, por tanto, se debe sancionar a todo aquel que incumpla la norma; la omisión tributaria llega a hacer una violación a las normas, esto significa generalmente que muchos contribuyentes infringen las leyes y normativas impuestas por el fisco, evitando cumplir con su deber de ciudadano; por otra parte, el autor indica que todo infractor debería ser sancionado por transgredir las normas, sin embargo, en algunos casos muchos contribuyentes se valen de ciertas normas que los

favorecen e impiden que sean sancionados como correspondería, según la infracción o delito tributario que haya cometido.

Por su parte Ríos (2005) citado por Ariel (2009, p.1) señala que para el *ámbito jurídico*:

No todos los sujetos obligados cumplen con las obligaciones exigidas por la legislación tributaria en tiempo y forma, dando ello lugar al nacimiento del ilícito tributario. Conducta que podrá ser retribuida con sanciones de carácter administrativo, penal o civil, de acuerdo con la política legislativa del sistema jurídico en que se ubique el ilícito tributario.

Los contribuyentes no mantienen una responsabilidad con el fisco, esto genera el inicio a infracciones tributarias, siendo sancionadas de manera administrativa, penal o civil de acuerdo a las normas establecidas; teniendo en cuenta a estas tres sanciones, se afirma que en el ámbito jurídico la problemática se ha incrementado, pues el fisco no cuenta con normas fáciles de entender, eso causa que el contribuyente caiga en infracciones. Las breves campañas que realiza el fisco para hacer que el mal contribuyente pueda omitir el pago de sus deudas con el mismo, provocan disconformidad en los empresarios formales, haciendo de esta manera el pensamiento individualista y esto lleva a que el conjunto de ambos recaiga en faltas tributarias.

2.2.1.2.2. Índole Sociológica.

Se tiene en cuenta el ámbito social por el cual los contribuyentes atraviesan, destacando sus conocimientos, valores, principios y actitudes con respecto al tributo y los niveles de conciencia que tiene con respecto al deber y derecho tributario.

El compromiso de cada ciudadano con su país, respecto al cumplimiento de su obligación tributaria es muy importante, cabe señalar que cada uno de ellos tiene un rol muy notable en cuanto al desarrollo del país, es por esta razón que la población debe estar preparada en el cumplimiento de su deber ante la sociedad, la omisión tributaria es una dificultad muy común en la población, el cual afecta directamente a la ciudadanía y esto se pasa de generación en generación, debido a esto el gobierno debería implementar con mayor ahínco la educación tributaria, tanto en los centros educativos, institutos, incluso las universidades, en el cual inculcarían valores, principios y responsabilidad con respecto a la tributación, de esta manera los resultados en cuanto a la conciencia tributaria de cada ciudadano serían muy favorables y así tendríamos una actitud y una visión diferente.

Para el autor Delgado (2001, p.12) manifiesta acerca de la *índole sociológica* que:

Las normas fiscales forman parte del conjunto de normas sociales que debe cumplir un individuo adulto en una sociedad democrática. Un ciudadano que vive en este modelo social tendría que cumplir correctamente los requerimientos que el sistema fiscal le exige sin esperar a que se ejerciera sobre él la presión coactiva de la Administración. Las responsabilidades fiscales deberían formar parte del conjunto de valores que todo ciudadano tiene que asumir, respetar y defender.

El autor manifiesta que según la sociedad los ciudadanos deberían cumplir con sus obligaciones, sin que el fisco los obligue y que la responsabilidad tributaria debe formar parte de los valores de los ciudadanos; la educación en la juventud debe ser formada en dar información tributaria y de esta manera ellos construyan una conducta responsable y actualizada con la sociedad, los jóvenes deben conocer los aspectos tributarios, para mejorar su desarrollo como

contribuyentes, de este modo el estado no tendría muchas debilidades al momento de realizar las recaudaciones de impuestos, por otra parte, los contribuyentes evitarían tener infracciones o caer en delitos tributarios.

Asimismo, Arana (2008, p.51) describe que “Las actitudes que se tienen respecto a las obligaciones tributarias dependerán generalmente en el grado de comprensión de las normas y específicamente de si los individuos saben relacionar el beneficio que se consigue por parte de los organismos públicos.”

Concluye que el contribuyente tiene que entender el sistema operacional del fisco, realizado esto recién podrán entender el beneficio que perciben por parte del Estado, a causa de sus aportaciones, que se distribuyen en los servicios públicos; la poca información que el estado brinda con respecto al destino de los tributos de los contribuyentes, genera falta de confianza y con ello un pensamiento unipersonal, también hace que este piense solo en los beneficios que puede obtener, al evitar su responsabilidad tributaria con el fisco. Se entiende también que el contribuyente siempre va a direccionar las respuestas a su propio beneficio, para ello explica que si se infiere al contribuyente indicándole que los tributos que el otorga al fisco es un exceso, este sujeto dará como respuesta un sí; pero si le señalamos el mismo panorama pero con diferente contexto, como que si el pago de sus tributos es de alcance para que el estado cumpla con todos los beneficios que le otorga, bajo este contexto su respuesta probablemente sería un no. Basados en esta explicación la evasión tributaria es algo que se da por la desinformación y cultura del propio contribuyente.

2.2.1.2.3. *Índole Económica.*

Según la SUNAT, en el Código Tributario del Libro IV – Sanciones y Delitos, nos describe los tipos de sanciones en los cuales incurrirían los individuos por evitar su obligación tributaria. Esto causa un perjuicio económico no rentable para el contribuyente.

El perjuicio económico que causa la omisión tributaria, no solo afecta al contribuyente, sino también al Estado; aparentemente las empresas al omitir los pagos tributarios o querer beneficiarse de algún modo, creen que engañan al fisco, sin embargo, esto al ser detectado es sancionado, esto significa realizar un pago, decomiso de bienes, cierre de negocio, entre otros, de cierta manera cualquiera que fuera el caso existe un perjuicio económico directamente para el contribuyente y este pago o sanción que te impone el fisco ya no es recuperable.

El Estado también es perjudicado, esto se refleja en el cumplimiento de las necesidades comunes de la población, el fisco al no captar los recursos económicos que requiere, el Estado no tiene la capacidad de cumplir con sus deberes como son la salud, educación, seguridad, obras públicas, entre otros, esto perjudica de cierto modo a toda la población, por esta razón en algunos sectores no se cuenta con los recursos necesarios.

Por su parte, Gomero (2016, p.116) da a conocer su posición con respecto a la *índole económico*:

Los impuestos pueden considerarse como un castigo. Pero es necesario su cumplimiento por que es la única forma de asegurar la ejecución de políticas redistributivas. Por ello, la evasión o elusión son prácticas que debe darse en

ningún tipo de sociedad, ya que los efectos macro sociales y macroeconómicos retardan todo proceso de mejora de bienestar social.

Se concluye que la evasión tributaria no debería darse en ninguna sociedad, ya que no brinda un bienestar social a la población, la labor del fisco es que el ascenso económico de su país no decaiga, pues esta recaudación sirve para que el gobierno financie a todas las entidades pertenecientes del estado, mencionar que el ingreso recaudado es dividido de manera equilibrada en todas las áreas gubernamentales pertenecientes al estado con el fin de subsanar las necesidades de sus ciudadanos.

Según Delgado (2001, p.14), manifiesta que “el Estado tiene el derecho a exigir, y los ciudadanos el deber de aportar, los recursos económicos precisos para financiar las necesidades comunes.”

Delgado indica que es obligación del fisco recaudar, y de los contribuyentes la responsabilidad de cumplir con los pagos correspondientes para subsanar los servicios que administra el estado; la omisión de pago por parte de los contribuyentes, son ejes fundamentales para que cause un desequilibrio a los ingresos que el estado presupuesta, la evasión es una estrategia de muchos contribuyentes para evitar recortar sus ganancias.

Finalmente, se determina *los factores de índole jurídico, sociológico y económico*, cabe resaltar que según el modelo de Allingham y Sandmon (1972) citado por Arias (2010), no reconocen a lo político como un factor que influya directamente con la evasión tributaria, es por esta razón que este factor no será estudiado en la investigación. Estas tres dimensiones serán

estudiadas según el modelo de investigación de Allingham y Sandmon (1972), en el cual explican como el individuo toma la decisión de evadir o no, esto referido al factor sociológico, al realizar la acción de evadir esto conlleva a un beneficio personal, pero a un perjuicio para el estado, aquí se refiere al factor económico, en cuanto al factor jurídico, si el individuo es detectado por el fisco este es sancionado por la infracción cometida, aquí se enlaza las tres dimensiones a estudiar en la presente investigación.

2.2.1.3. Teorías.

Basándose en los estudios realizados por Becker (1968) citado por Arias (2010, p. 18) en su teoría “La economía del crimen, explicó las conductas desviadas en términos de elección racional: es decir los individuos deciden qué cantidad de sus rentas les conviene declarar en función de los beneficios de encubrirlos y los costes de ser descubierto”. La presente investigación se basa en esta teoría, el cual ha sido muy debatida, porque el enfoque que presentó presumía que la evasión tenía elevados niveles a los que observó, pues era muy impredecible que el gobierno pueda detectar estas insurgencias, así mismo la negativa de emitir multas, sanciones o el de ser inspeccionados por las acciones a las que incurrían, en conclusión, el estado no controlaba a las empresas jurídicamente responsables ya que era evidente que no evadían.

Teniendo como teoría al modelo de Becker, Allingham y Sandmon (1972) citado por Arias (2010) pioneros en su modelo de investigación (modelo A-S) donde “la evasión es el resultado de las decisiones tomadas por los individuos maximizadores de utilidades, decisiones que dependerán de las estimaciones del costo y beneficio esperados a evadir”, en este modelo nos indica que la conducta

del individuo, en este caso lo llamaremos contribuyente, al añadir un valor adicional a su producto o servicio, es a raíz de este ingreso extra, que al contribuyente se le genera dos opciones: a) declarar el total de los ingresos obtenidos o b) declarar una parte del ingreso obtenido, y es en este punto donde la balanza se desnivela y nace la evasión tributaria, a consecuencia de esta acción Allingham y Sandmon (1972), mencionan que el contribuyente vive pensando en que momento el estado se dará cuenta de la evasión que está realizando y de las múltiples sanciones o infracciones que le generara el estado. En conclusión, la teoría económica de Allingham y Sandmon (1972), se basa en estudiar impuestos directos, en especial los impuestos al ingreso pagado por personas.

La investigación se basa en la teoría estudiada por Allingham y Sandmon (1972), en su modelo A-S nombran 96 factores que causan la evasión, esta teoría también fue tomada por Peñaranda (2001) citado por Arias (2009) quien lo dividió en 4 factores, en base a ese último estudio trabajaremos solo con 3 factores, el económico, jurídico y sociológico; no se estudiará el factor político, pues Allingham y Sandmon (1972), en su teoría indica que el individuo como primera acción decide cuando declarar y cuando no, aquí se aplica el factor de índole sociológico, al momento que el individuo ya declara se aplica el factor económico y ya cuando el contribuyente se queda con la incertidumbre de si será o no descubierto, aquí se aplica el factor de índole jurídico. Explicado este ejemplo podemos ver que la teoría solo se fija en estos tres factores omitiendo el político.

Por el lado tributario, el rubro de servicio contribuye al fisco según el régimen en el que se encuentre, estos pueden ser; NRUS, régimen especial,

régimen MYPE tributario y régimen general. Esto dependerá de los ingresos que obtenga el contribuyente.

Para el NRUS (nuevo régimen único simplificado) existen dos categorías, la primera que tiene un límite de ventas y compras de 5,000.00 soles, y el pago de dicha categoría es 20 soles. En la segunda categoría el límite de ventas y compras es de 8,000.00 soles, y el pago correspondiente es de 50 soles.

El régimen especial sus ingresos o adquisiciones no deben de superar los 525,000 soles y el pago del impuesto a la renta es del 1.5%, siendo esta tasa el pago definitivo. En el régimen MYPE tributario sus ingresos no deben de superar las 1700 UIT en el ejercicio gravable, los pagos a cuenta mensuales son del 1% y el impuesto a la renta correspondiente a este régimen es del 10%. Por último, en el régimen general los ingresos obtenidos no tienen límite, el pago del impuesto a la renta es 1.5% mensual y el 29.5% de impuesto anual.

Habiendo explicado los regímenes tributarios, también es necesario resaltar que la cuenta contable para estos tributos es la cuenta 1671 Pagos a cuenta del impuesto a la renta y es aquí en donde se refleja el aporte que cada contribuyente realiza al fisco, no siempre declaran el 100% de sus ingresos o ganancias obtenidas. Y es por esa razón realizamos esta investigación.

2.3. Marco conceptual (de las variables y dimensiones)

2.3.1. Evasión Tributaria

La evasión tributaria nace con los incumplimientos de la inscripción a la Administración Tributaria o el no declarar ingresos obtenidos, todo tiene como

causa a tres factores; factor económico, jurídico y socio-culturales. Peñaranda (2001)

2.3.2. Índole Jurídica

El quebrantamiento a la normativa son infracciones como los delitos tributarios son violación a las normas establecidas, por tanto, se debe sancionar a todo aquel que incumpla la norma. Samhan (2012)

2.3.3. Índole Sociológica

Según la sociedad los ciudadanos deberían cumplir con sus obligaciones, sin que el fisco lo obligue y que la responsabilidad tributaria debe ser parte de los valores de los ciudadanos. Delgado (2001)

2.3.4. Índole Económica

Es obligación del fisco recaudar, y de los contribuyentes la responsabilidad de cumplir con los pagos correspondientes para subsanar los servicios que administra el estado. Delgado (2001)

CAPITULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento sobre los factores que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en al año 2019.

3.1.2. Hipótesis específicas

Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento sobre el factor de índole jurídico que contribuye a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en al año 2019.

Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento sobre el factor de índole sociológico que contribuye a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en al año 2019.

Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento sobre el factor de índole económico que contribuye a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en al año 2019.

3.2. Variable

3.2.1. Definición conceptual

“La variable constituye cualquier característica, cualidad o propiedad de un fenómeno o hecho que tiende a variar y que es susceptible de ser medido y evaluado. Una variable puede definirse también como una propiedad que adquiere distintos valores”, Sánchez y Reyes (2015).

La variable de la investigación es evasión tributaria con sus dimensiones: índole jurídica, sociológica y económica.

3.2.2. Definición operacional

Tabla 2.
Operacionalización de la variable evasión tributaria

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Evasión Tributaria	La evasión a partir de una visión global de la informalidad, la cual incluye la realización de actividades al margen de la ley, es decir, sin inscribirse en la Administración Tributaria o declarando ingresos menores a los obtenidos. Existen diversos factores que explican la existencia de la informalidad en el Perú, derivados de situaciones de índole económica, jurídica, socio cultural y político. Peñaranda (2001)	La evasión tributaria será medida en base a las dimensiones siguientes: índole jurídica, índole sociológica e índole económica. Se utilizara a escala de Lickert; nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre.	Índole Jurídico	Conoce las infracciones tributarias en las que incurren	ORDINAL 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
				Conoce los delitos tributarios de la SUNAT	
				Aplica las normas jurídicas en su empresa	
				Aplica políticas tributarias en su empresa	
				Cumple con sus obligaciones sustanciales como contribuyente	
				Conoce si es accesible la formación de empresa por SUNAT	
			Índole Sociológico	Cumple con sus obligaciones formales como contribuyente	
				Tiene un modelo social para contribuir	
				Cumple con el sistema tributario del Estado	
				Ejerce la SUNAT presión coactiva al contribuyente	
				Tiene responsabilidad de obligación tributaria	
				Sabe que debe emitir comprobante de pago por un servicio	
			Índole Económico	Practica valores en el cumplimiento del pago de sus tributos	
				Exige el pago de la obligación tributaria	
				Conoce sus deberes con el fisco	
Conoce la distribución de los recursos económicos del estado					
Conoce el destino del dinero recaudado por el estado					
Cumple el estado con las necesidades básicas de la población					

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

La investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo. Como método general de investigación se utilizó el método científico, el cual permitió observar e identificar el problema en relación a la evasión tributaria en una realidad concreta que fue los servicios de hoteles en el distrito de Chanchamayo, para así contrastar los resultados con teorías existentes sobre evasión tributaria, Labajo (2016). Como método específico se aplicó el descriptivo, en el cual se busca especificar características importantes del fenómeno que se analiza, Hernández (2014); en este caso se analizó el nivel de conocimiento de los factores de evasión tributaria y las dimensiones: económico, jurídico y sociológico.

4.2. Tipo de investigación

La visión del estudio realizado fue el cuantitativo, según Sánchez y Reyes (2015) esta visión “supone el procedimiento estadístico del proceso de datos. Hace uso de las estadísticas descriptivas y/o inferenciales”, en esta investigación se recolectó datos cuantitativos a través de un cuestionario de 18 ítems. Asimismo, el “tipo de investigación es básica porque conlleva a la búsqueda de conocimientos recientes y su intención es recoger informaciones de la realidad para fortalecer el conocimiento científico, dirigido al descubrimiento de principios y leyes” Sánchez y Reyes (2015). Los datos obtenidos de los contribuyentes de los servicios de hoteles permitieron describir el nivel de conocimiento según cada factor, de esta manera contrastar los estudios realizados por otros autores y los modelos de teorías de la evasión tributaria.

4.3. Nivel de investigación

El nivel de investigación planteado es descriptivo, puesto que “consiste fundamentalmente en describir un fenómeno o una situación mediante el estudio del mismo en una circunstancia de tiempo y espacio”, Sánchez y Reyes (2015). En la investigación se buscó describir el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes con respecto a la evasión tributaria y sus factores de índole jurídico, sociológico y económico en los servicios de hoteles en el distrito de Chanchamayo, de tal manera que se pueda conocer la situación actual por la cual se da la evasión tributaria en este sector y que tanto conocen los contribuyentes sobre las normas, pagos de impuestos a realizar y la distribución de los recursos por parte del estado.

4.4. Diseño de la investigación

El diseño a utilizar en el presente estudio será el descriptivo simple. Según Sánchez y Reyes (2015) explican este diseño como la búsqueda y el recojo de información en relación a las situaciones determinadas. De acuerdo a la investigación que cuenta con una variable, se buscó obtener información que nos permita describir el nivel de conocimiento de la evasión tributaria y sus factores, en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo.

Según Sánchez y Reyes (2015), el esquema grafico del diseño descriptivo simple será el siguiente:

$$M_1 - O_1$$

Donde:

M_1 : Muestra (Servicio de hoteles)

O_1 : Cuestionario (Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019)

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

Según (Lepkowski, 2008) citado por Hernández, Fernández, & Baptista (2014, p.174), conceptualiza a la población como grupos que se relacionan por sus determinadas características. La población en el estudio estuvo constituida por los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo. Por ello, la información de nuestra población a utilizar serán los 60 contribuyentes de los servicios de hoteles en el distrito de Chanchamayo.

4.5.2. Muestra

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2010, p.173) explica que la muestra es una parte de la población del cual se recoge información, además esta muestra debe ser simbólica con respecto a la población. Para la investigación se usó el muestreo no probabilístico que, según Sánchez y Reyes (2015) mencionan que “es un tipo de muestreo que es utilizado usualmente por la simplicidad con que se logre conseguir una muestra; aun cuando se no se conozca las bases para su ejecución”. Se usó este tipo de muestreo porque se buscó que la muestra represente a la población según los criterios del estudio, por lo tanto, la muestra en nuestra investigación será el 100% de la población que está conformada por los 60 contribuyentes de los servicios de hoteles en el distrito de Chanchamayo.

4.5.2.1. Criterios de inclusión.

Se consideró todos los servicios de hoteles para obtener mejores resultados en nuestra investigación.

4.5.2.2. Criterios de exclusión.

No se consideró a los hospedajes, hostales y casa hospedaje, por ser de menor categoría que los servicios de hoteles, y de esta manera poder obtener mejores resultados en nuestra investigación.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El método utilizado para la recopilación de la información fue la encuesta y el instrumento que se usó es el cuestionario, el cual estuvo conformado por 18 ítems sobre los factores de índole jurídica; sociológico y económico, que cada servicio de hotel presenta, por lo tanto, este cuestionario sirvió para recoger información que ayude a describir el nivel de conocimiento de la evasión tributaria y los factores en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo.

4.6.1. Técnicas

4.6.1.1. Encuesta.

“La encuesta toma en cuenta procedimientos de observación indirecta tales como la aplicación de cuestionarios, inventarios, test, etc.; se recogen datos relativamente limitados de un número grande de casos que generalmente representan la muestra de una población”, Sánchez y Reyes (2015). La técnica usada en la investigación fue la encuesta, el cual nos permitió recoger los datos necesarios con respecto a la evasión tributaria.

4.6.2. Instrumento

4.6.2.1. Cuestionario.

“Los cuestionarios constituyen un documento o formato escrito de cuestiones o preguntas relacionadas con los objetivos del estudio, pueden ser de diferente tipo: de

elección forzada, de respuestas abiertas, dicotómicos, de comparación por pares y de alternativa múltiple”, Sánchez y Reyes (2015). El cuestionario es el instrumento usado para la investigación, puesto que nos permitió conocer la opinión de los contribuyentes de los servicios de hoteles de forma escrita, mediante las respuestas de alternativas variadas obtenidas por estos.

4.6.2.2. Confiabilidad.

“Grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes. Es decir, en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales”. Kerlinger (2002) citado por Marroquín (2013). La confiabilidad del estudio se realizó en el programa estadístico SPSS, del cual se determinó que el estudio si presenta confiabilidad.

A continuación, se realiza la confiabilidad del instrumento:

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Tabla 3.
Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos de la fuente piloto

Tabla 4.
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,914	18

Fuente: Base de datos de la fuente piloto

4.6.2.3. La validez.

Según Sánchez y Reyes (2015), mencionan que la validez “son las propiedades que hacen referencia a que todos instrumentos deberían medir, vale decir que demuestren efectividad al obtener el resultado de las capacidades o aspectos que se medirán”. La validez al instrumento fue realizada por expertos en la materia, vale decir por metodólogos, contadores y lingüistas, quienes poseen conocimiento relacionado a la investigación.

A continuación, se realiza la validación del instrumento:

Tabla 5.
Validez del instrumento

NOMBRE DEL EXPERTO	PROMEDIO DE VALORACIÓN
Dr. Magno Francisco Flores Palomino	83.6
Dra. Angélica Sánchez Castro	80.1
Dra. Lisette Paola Campos Carpena	83.5
Dr. Juan Amador Rivera Aquino	90.3
Mg. Antonio Donato Perfecto Sosa	84.9

Fuente: Elaboración propia

4.6.2.4. Registro de datos del trabajo de campo.

Para el registro de datos se usó una tabla de doble entrada, en el cual se trasladó los resultados en base a las dimensiones, en el anexo 6 se muestra los datos obtenidos.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El resultado que obtuvimos en los cuestionarios se clasificó según la estadística descriptiva, los cuales se visualizaran en tablas de frecuencia y gráficos de barras y se procesó y analizó con la ayuda del programa estadístico SPSS y el Microsoft Excel.

4.7.1. Estadística descriptiva

“Las estadísticas descriptivas consisten en las presentaciones de manera resumida de la totalidad de observaciones hechas, como resultado de recoger datos de una realidad o experiencias realizadas”, Sánchez y Reyes (2015). Se utilizó este tipo de estadística para poder describir los resultados obtenidos de manera eficaz y concreta, con respecto a la realidad que se presenta en el problema se determinó el nivel de conocimiento de los contribuyentes sobre la evasión tributaria y sus factores.

4.7.2. Tablas de frecuencia y grafico de barras

4.7.2.1. Tablas de frecuencia.

“Las tablas de frecuencias se utilizan para representar la información contenida en una muestra extraída de una población”, Faraldo y Pateiro (2013).

4.7.2.2. Gráfico de barras

Un gráfico de barras es una forma de resumir un conjunto de datos por categorías. Muestra los datos usando varias barras de la misma anchura, cada una de las cuales representa una categoría concreta.

4.7.3. Programa estadístico SPSS

El SPSS es un conjunto de programas orientados a la realización de análisis estadísticos aplicados a las ciencias sociales.

4.7.4. Microsoft Excel

Es un software informático que permite realizar tareas contables y financieras gracias a sus funciones, desarrolladas específicamente para ayudar a crear y trabajar con hojas de cálculo.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

4.8.1. Consentimiento informado y expreso

En toda investigación se contó con la manifestación de voluntad informada, libre, inequívoca y específica, mediante la cual las personas como sujeto de investigación o titular de los datos consisten en el uso de la información para los fines específicos establecidos en los proyectos de investigación.

4.8.2. Veracidad

El investigador, docente, estudiante y graduado deberán garantizar la veracidad de su investigación en todas las etapas del proceso, desde la formulación del problema hasta la interpretación y la comunicación del resultado.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción Resultados

En la presente investigación se analizaron el nivel de conocimiento en los contribuyentes de los servicios de hoteles en el distrito de Chanchamayo con sus dimensiones: índole jurídica, sociológica y económica. El recojo de la información se realizó mediante la técnica de la encuesta, por medio de un instrumento, el cuestionario, el mismo que arrojó resultados en la escala ordinal, esto sirve para agruparlos en orden, permitiendo así describir los criterios de mayor a menor rango, en anexo 6 se muestran los resultados en esta escala. Los resultados obtenidos se clasificaron por categorías para describir el nivel de conocimiento de la variable y sus respectivas dimensiones. En el anexo 6 se muestra los resultados según su categorización, donde los resultados se categorizan como alto, moderado y bajo, según el sub total de cada dimensión. A continuación, se muestra los baremos realizados para la categorización de la variable y sus respectivas dimensiones:

Tabla 6.
Baremo para dimensión índole jurídica de 7 ítems

Categorías	Puntaje
Alto	27 a 35
Moderado	17 a 26
Bajo	07 a 16

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7.
Baremo para dimensión índole sociológica de 6 ítems

Categorías	Puntaje
Alto	24 a 30
Moderado	15 a 23
Bajo	06 a 14

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8.
Baremo para dimensión índole económica de 5 ítems

Categorías	Puntaje
Alto	19 a 25
Moderado	12 a 18
Bajo	05 a 11

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9.
Baremo para puntajes totales

Categorías	Puntaje
Alto	68 a 90
Moderado	43 a 67
Bajo	18 a 42

Fuente: Elaboración propia

5.1.1. Variable evasión tributaria

La evasión tributaria es la pérdida de ingreso al fisco, esto debido a que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias, lo cual significa que no asumen el pago de sus impuestos, generando un desequilibrio en la redistribución de los gastos sociales que realiza el gobierno. La variable de estudio es la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo, con sus dimensiones: índole jurídica, sociológica y económica. Los análisis muestran los resultados de las 60 encuestas aplicadas. Las respuestas fueron analizadas por dimensiones, con la finalidad de presentar los resultados de manera clara para la demostración de los objetivos propuestos en la investigación.

Tabla 10.
Categorización del nivel de conocimiento sobre los factores de evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo 2019

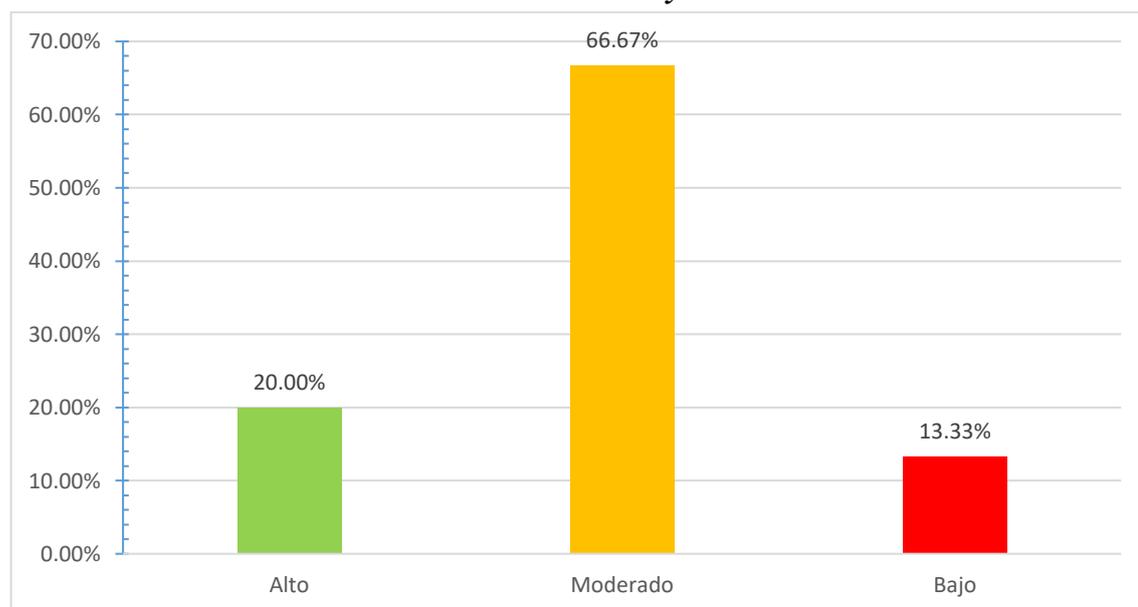
Categorías	Fi	%
Alto	12	20.00%
Moderado	40	66.67%
Bajo	8	13.33%
Total	60	100%

Fuente: Tabla 8

En la Tabla 10 y Figura 2 muestran los resultados, que en el distrito de Chanchamayo se encuestó a 60 contribuyentes de los servicios de hoteles, de los cuales el 66,67% evidenció un moderado nivel de conocimiento de evasión tributaria, es decir que los contribuyentes tienen moderado conocimiento sobre los factores de evasión tributaria, estos generan un posible desequilibrio en fisco.

Figura 2.

Categorización del nivel de conocimiento sobre los factores de evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo 2019



Fuente: Tabla 9

Se destaca el moderado conocimiento que tienen los contribuyentes de los servicios de hoteles, respecto a los factores de la evasión tributaria (66,67%), frente alto conocimiento (20%) y bajo conocimiento (13,33%).

5.1.2. Dimensión 1: índole jurídica

La evasión tributaria es causada por diversos factores, entre ellos tenemos el de índole jurídica, el cual repercute en los contribuyentes con respecto al conocimiento que tienen acerca de las normas y leyes establecidas, muchos de los servicios de hoteles incurren en infracciones o delitos por falta de información o desconocimiento, debido a

esto son sancionados. Por otro lado, también existen contribuyentes que no están debidamente formalizados.

Tabla 11.
Categorización del nivel de conocimiento del factor de índole jurídico en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo 2019

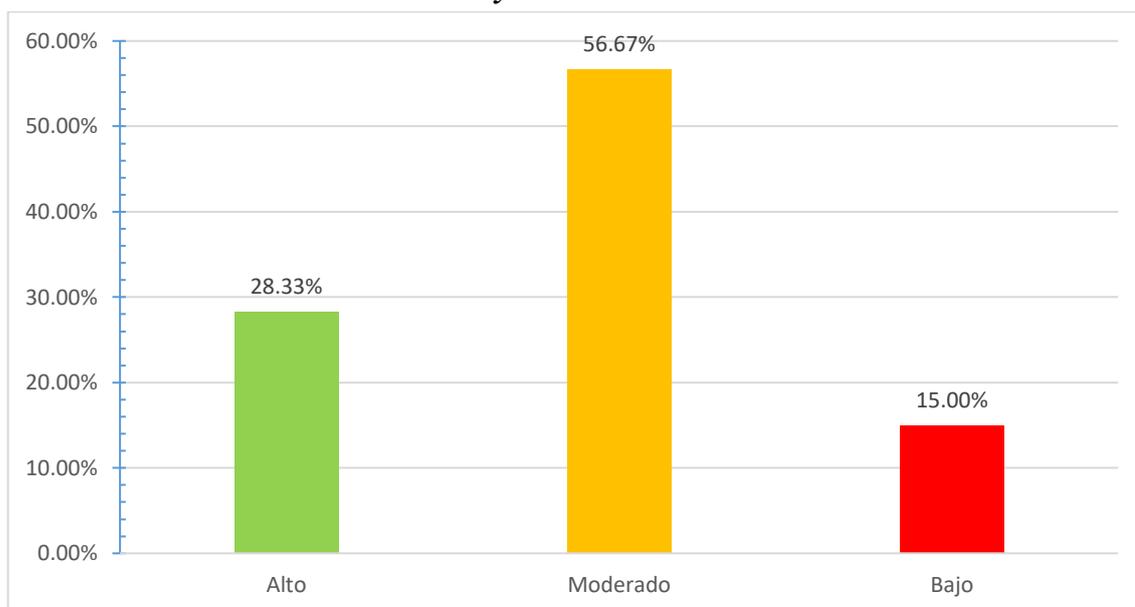
Categorías	fi	%
Alto	17	28.33%
Moderado	34	56.67%
Bajo	9	15.00%
Total	60.00	100%

Fuente: Tabla 8

El factor jurídico indicó que la evasión tributaria es el quebrantamiento a las normas que son establecidas por la SUNAT, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en la Tabla 11 y Figura 3 los resultados reflejaron que el 56.67% de la población encuestada tiene un nivel de conocimiento moderado en la dimensión jurídica, agudizándose este problema en el 15% de la población con un bajo nivel de conocimiento de las normas, debido a la falta de información por parte del fisco hacia los contribuyentes; cabe señalar que forma parte del ámbito jurídico la formalización, puesto que los contribuyentes opinan que es inflexible y en ocasiones engorroso los trámites administrativos. Sin embargo, el 28.33% manifestó un elevado conocimiento de las normas tributarias.

Figura 3.

Categorización del nivel de conocimiento del factor de índole jurídico en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo 2019



Fuente: Tabla 10

Se observó que en la dimensión jurídica el conocimiento que tuvieron los contribuyentes de los servicios de hoteles es moderado con respecto a las normas tributaria (56,67%), frente alto conocimiento (28.33%) y bajo conocimiento (15%).

5.1.3. Dimensión 2: índole sociológica

El ámbito sociológico dependerá de los conocimientos, valores y principios que cada contribuyente tiene con respecto a las obligaciones tributarias, de tal manera que cada uno cumpla con su responsabilidad; muchos contribuyentes no creen que sea un deber aportar al Estado con sus impuestos, por tal motivo no entregan comprobante de pago o no pagan sus impuestos puntualmente, generando que la SUNAT ejerza presión sobre ellos para el cumplimiento de sus obligaciones. La información sobre este tema específicamente en el ámbito de Chanchamayo se muestra a continuación:

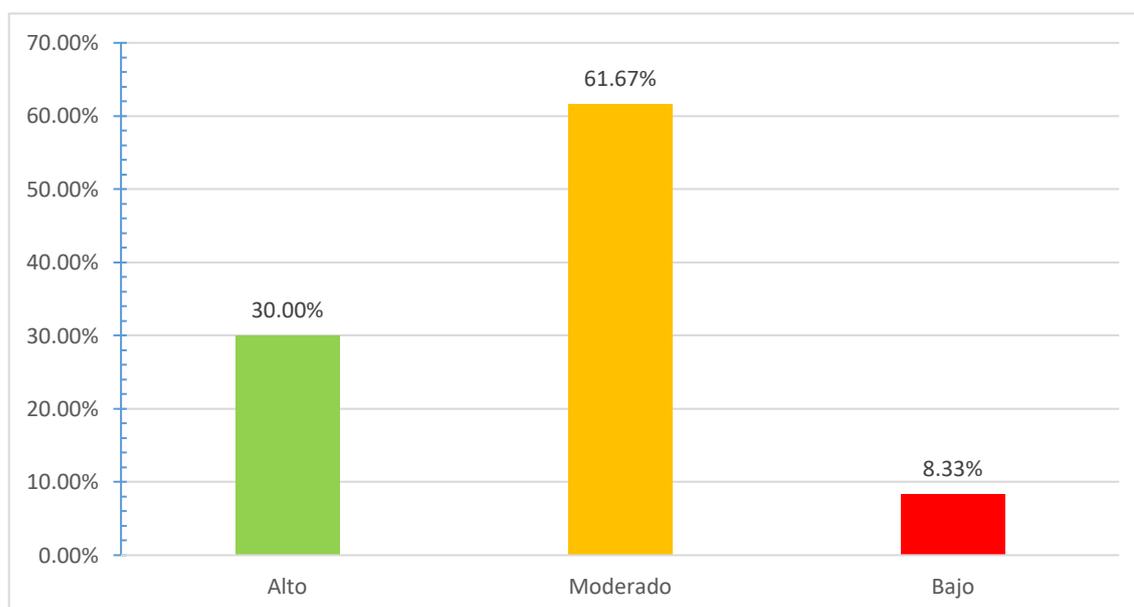
Tabla 12.
Categorización del nivel de conocimiento del factor de índole sociológico en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo 2019

Categorías	fi	%
Alto	18	30.00%
Moderado	37	61.67%
Bajo	5	8.33%
Total	60.00	100%

Fuente: Tabla 8

En esta dimensión según la Tabla 12 y Figura 4, se obtuvo que un 61,67% de los contribuyentes tienen en su mayoría un conocimiento regular con respecto a las responsabilidades designadas por la SUNAT, sin embargo, se pudo visualizar que el 8,33% de estos no conocen algunos compromisos que el fisco establece de manera obligatoria, puesto que, con el cumplimiento del pago de estas responsabilidades, el estado cubre las necesidades de la población. Se rescató el alto nivel de conocimiento del 30% de los contribuyentes de los servicios de hoteles del Distrito de Chanchamayo.

Figura 4.
Categorización del nivel de conocimiento del factor de índole sociológico en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo 2019



Fuente: Tabla 11

Se pudo apreciar en la dimensión sociológica que los contribuyentes tienen un moderado conocimiento (61.67%), frente al alto conocimiento (30%) y bajo conocimiento (8,33%).

5.1.4. Dimensión 3: índole económica

La evasión tributaria es un problema que afecta directamente a la economía del país porque no capta los recursos necesarios para cumplir con los servicios sociales que brinda, asimismo como del contribuyente debido a que al ser detectado en el incumplimiento de sus obligaciones esto genera perjuicio económico no rentable.

Tabla 13.
Categorización del nivel de conocimiento del factor de índole económico en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo 2019

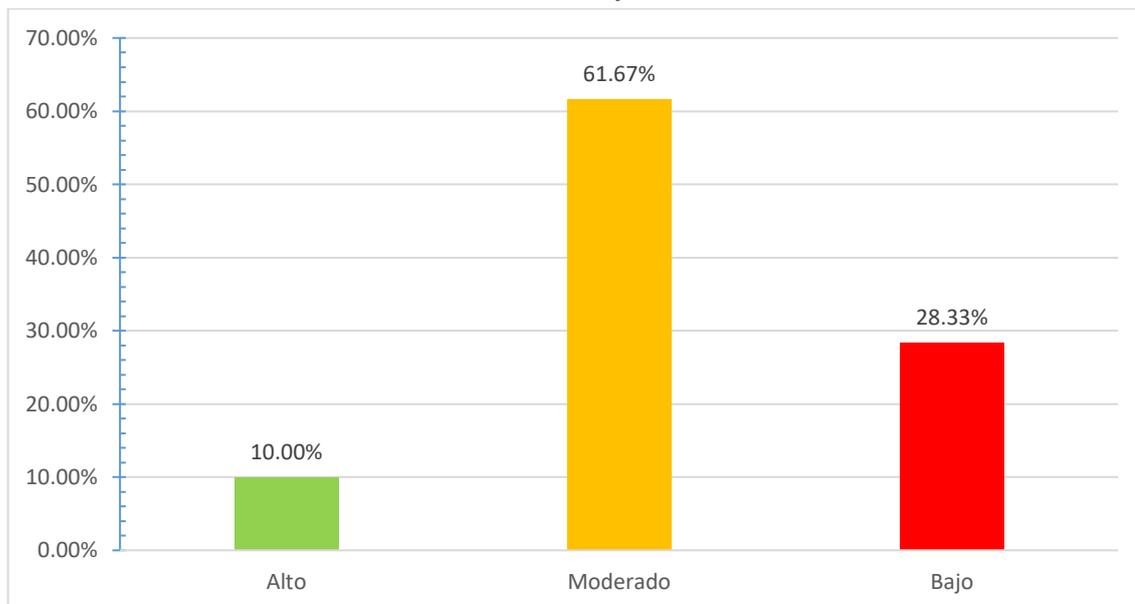
Categorías	fi	%
Alto	6	10.00%
Moderado	37	61.67%
Bajo	17	28.33%
Total	60.00	100%

Fuente: Tabla 8

En el factor económico, se cuestionó a los contribuyentes del servicio de hoteles si estaban de acuerdo con la contribución que realizan ante el fisco, y si conocían el destino del pago de sus tributos, así como también en que eran utilizados estos ingresos y si el gobierno cumplía con subsanar las necesidades básicas a nivel del distrito de Chanchamayo, de este modo obtuvimos como resultado según la Tabla 13 y Figura 5, que el 61,67% de los contribuyentes tienen conocimientos básicos sobre el destino de sus contribuciones, asimismo de la inversión que realiza el estado frente a las necesidades básicas en nuestro distrito. También se evidenció que el 28.33% de los encuestados tienen un limitado conocimiento de cómo se distribuyen los recursos económicos, por otro lado, solo el 10% conoce en que se utiliza el dinero recaudado de los impuestos.

Figura 5.

Categorización del nivel de conocimiento del factor de índole económico en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo 2019



Fuente: Tabla 12

Sobre sale en la dimensión económica el moderado conocimiento que tuvieron los contribuyentes sobre el uso de los recursos económicos captados por medios de tributos (61,67%), frente alto conocimiento (10%) y bajo conocimiento (28,33%).

5.2. Contrastación de hipótesis

5.2.1. Prueba de hipótesis: evasión tributaria

Hipótesis general a demostrar

Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento sobre los factores que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en al año 2019.

Planteamiento de las hipótesis, nula (H_0) y alterna (H_1)

H_0 : La distribución de frecuencias observadas sobre el conocimiento de los factores que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019, se ajustan de manera uniforme.

H_1 : La distribución de frecuencias observadas sobre el conocimiento de los factores que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019, no se ajustan de manera uniforme.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tipo de prueba: Chi cuadrado de bondad de ajuste

Datos referenciales obtenidos en la encuesta aplicada

Tabla 14.
Categorías de los factores de evasión tributaria

Categorías	fi	%
Alto conocimiento sobre evasión	12	20.00%
Moderado conocimiento sobre evasión	40	66.67%
Bajo conocimiento sobre evasión	08	13.33%
Total	60	100.00%

Tabla 15.
Estadísticos de prueba

	Resultados
Chi-cuadrado	30,400 ^a
gl	2
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 20,0.

Decisión estadística:

La hipótesis nula es rechazada porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), es decir que, con un 95% de nivel de confianza se puede afirmar que: *“La distribución de frecuencias observadas sobre el conocimiento de los factores que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019, no se ajustan de manera uniforme”*.

Conclusión estadística:

Se logró describir que los contribuyentes de servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019, poseen principalmente un moderado conocimiento sobre los factores que contribuyen a la evasión tributaria según el 66.67% de las opiniones recibidas, seguido de un 20.00%, nivel alto y 13.33% baja. Al realizar la contrastación estadística se observa las diferencias entre el alto, moderado y bajo conocimiento con un nivel de significancia de (0.05).

5.2.2. Prueba de hipótesis específica: índole jurídicaPrimera hipótesis específica a demostrar

Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento sobre el factor de índole jurídico que contribuye a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019.

Planteamiento de las hipótesis, nula (H_0) y alterna (H_1)

H_0 : La distribución de frecuencias observadas sobre el conocimiento de factor de índole jurídico que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019, se ajustan de manera uniforme.

H₁: La distribución de frecuencias observadas sobre el conocimiento de factor de índole jurídico que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019, no se ajustan de manera uniforme.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tipo de prueba: Chi cuadrado de bondad de ajuste.

Datos referenciales obtenidos en la encuesta aplicada

Tabla 16.
Categorías del conocimiento de índole jurídico

Categorías	fi	%
Alto conocimiento índole jurídico	17	28.33%
Moderado conocimiento índole jurídico	34	56.67%
Bajo conocimiento índole jurídico	09	15.00%
Total	60	100.00%

Tabla 17.
Estadísticos de prueba

	Resultados
Chi-cuadrado	16,300 ^a
gl	2
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 20,0.

Decisión estadística

La hipótesis nula es rechazada porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), es decir que, con un 95% de nivel de confianza se puede afirmar que: “*La distribución de frecuencias observadas sobre el conocimiento de*

los factores que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019, no se ajustan de manera uniforme”.

Conclusión estadística

Se logró determinar que los contribuyentes de servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019, poseen principalmente un moderado conocimiento de que es el factor de índole jurídico el que contribuyen a la evasión tributaria según el 56.67% de las opiniones recibidas, seguida de un alta (28.33%) y baja opinión (15.00%) sobre el factor de índole jurídico como motivo de la evasión tributaria en este distrito. Es decir que, el conocimiento del derecho que tienen los contribuyentes del distrito de Chanchamayo sobre leyes, decretos, ordenanzas, y otras formas jurídicas de cumplimiento obligatorio, no son de conocimiento público o de dominio de la mayoría de contribuyentes.

5.2.3. Prueba de hipótesis específica: índole sociológica

Segunda hipótesis específica a demostrar

Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento el factor de índole sociológico que contribuye a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019.

Planteamiento de las hipótesis, nula (H_0) y alterna (H_1)

H_0 : La distribución de frecuencias observadas sobre el conocimiento de factor de índole sociológico que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019, se ajustan de manera uniforme.

H₁: La distribución de frecuencias observadas sobre el conocimiento de factor de índole sociológico que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019, se ajustan de manera uniforme.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tipo de prueba: Chi cuadrado de bondad de ajuste.

Datos referenciales obtenidos en la encuesta aplicada

Tabla 18.
Categorías del factor de índole sociológico

Categorías	fi	%
Alto índice sociológico	18	30.00%
Moderado índice sociológico	37	61.67%
Bajo índice sociológico	05	8.33%
Total	60	100.00%

Tabla 19.
Estadísticos de prueba

	Resultados
Chi-cuadrado	25,900 ^a
gl	2
<u>Sig. asintótica</u>	<u>,000</u>

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 20,0.

Decisión estadística

La hipótesis nula es rechazada porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), es decir que, “*Los contribuyentes de servicios de*

hoteles poseen un moderado conocimiento sobre el factor de índole sociológico que contribuye a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019”, el cual es seguido por un alto índice sociológico (30.00%) por parte de los contribuyentes.

Conclusión estadística

Se logró determinar que los contribuyentes de servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019, poseen principalmente un moderado conocimiento de que es el factor de índole sociológico el que contribuyen a la evasión tributaria según el 61.67% de las opiniones recibidas, seguida de un alta (30.00%) y baja opinión (8.33%) sobre el factor de índole sociológico como motivo de la evasión tributaria en este distrito. Es decir que, aquellos aspectos que se relacionan con información sobre aspectos demográficos, como el sexo, edad, estado civil, capacidad de renta, niveles de ingreso, no son del todo brindados por parte de los contribuyentes.

5.2.4. Prueba de hipótesis específica: índole económica

Tercera hipótesis específica a demostrar

Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento sobre el factor de índole económico que contribuye a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019.

Planteamiento de las hipótesis, nula (H_0) y alterna (H_1)

H_0 : La distribución de frecuencias observadas sobre el conocimiento de factor de índole económico que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019, se ajustan de manera uniforme.

H₁: La distribución de frecuencias observadas sobre el conocimiento de factor de índole económico que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019, no se ajustan de manera uniforme.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tipo de prueba: Chi cuadrado de bondad de ajuste.

Datos referenciales obtenidos en la encuesta aplicada

Tabla 20.
Categorías del factor de índole económico

Categorías	fi	%
Alto índice económico	06	10.00%
Moderado índice económico	37	61.67%
Bajo índice económico	17	28.33%
Total	60	100.00%

Tabla 21.
Estadísticos de prueba

	Resultados
Chi-cuadrado	24,700 ^a
gl	2
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 20,0.

Decisión estadística

La hipótesis nula es rechazada porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), es decir que, “*Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento sobre el factor de índole económico que contribuye a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en al año 2019*”, el cual es seguido por un bajo índice económico (28.33%) por parte de los contribuyentes.

Por lo tanto, se confirma la tercera hipótesis específica planteada en la Investigación.

Conclusión estadística

Se logró determinar que los contribuyentes de servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019, poseen principalmente un moderado conocimiento de que es el factor de índole económico el que contribuyen a la evasión tributaria según el 61.67% de las opiniones recibidas, seguida de un baja (28.33%) y alta opinión (10.00%) sobre el factor de índole económico como motivo de la evasión tributaria en este distrito. Es decir que, existe un regular cumplimiento de pago por parte de los contribuyentes quienes por diversas razones evaden realizar dichas tributaciones para así evitar recortar sus ganancias.

Esta afirmación permite confirmar la hipótesis y objetivo específico planteado al inicio de la presente investigación.

5.3. Análisis y discusión de resultados

La presente investigación tuvo como objetivo, describir los factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019. Así mismo, estuvo centralizada en describir el nivel de conocimiento sobre los factores de índole jurídico, sociológico y económico de la evasión tributaria por parte los contribuyentes.

A partir de los hallazgos encontrados en el presente estudio, se pudo describir que existe un moderado conocimiento sobre los factores de la evasión tributaria por parte de los contribuyentes del servicio de hoteles en el distrito de Chanchamayo. Este hallazgo fue evidenciado por que el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05).

En la misma línea de investigación, Arias (2009) manifiesta, que en la sociedad muchos individuos no declaran el total de sus ingresos obtenidos, y que esto se refleja en la informalidad, así como también refleja la existencia de factores de índole económico, jurídico y socio cultural. Este hallazgo es compartido por Fossa (2017) quien en su estudio realizado en los hospedajes de la urbanización Piura, determinó que los propietarios incurren en gran medida en la informalidad, debido a que estos muestran falta de conocimiento en el procedimiento de formalización, como son los trámites, licencias y otros documentos que se requieren al momento de iniciar un nuevo negocio.

Del mismo modo, Cahuana (2018), al estudiar la medida en que la conciencia tributaria influye en la evasión de la misma, obtuvo como resultado que más de la mitad de los empresarios y trabajadores (66.67%) piensan que cumplir, no acarreará un beneficio común para la sociedad, esta actitud, genera pocos cambios en más de la mitad de los turistas nacionales y extranjeros (66.67%) que no aceptan que los impuestos, dependen de factores, como, psicológicos, sociales, organizativos, económicos. Este resultado es aceptado por Arias quien indica que las actitudes que el contribuyente tiene respecto a los empresarios y trabajadores no comprendan la Política Tributaria; y los turistas nacionales y extranjeros no comprendan que aceptar impuestos obedezca a factores vinculados entre legales, psicológicos, sociales, organizativos y económicos, a pesar que no hay consenso de opinión, comprobado por el valor “p” (Sig.) = 0.000, en los establecimientos de hospedaje de tres estrellas en la región de Puno del 2016 al 2017.

Atendiendo a la índole jurídica, el resultado obtenido en la presente investigación, determinó que existe un moderado conocimiento referido a este factor por parte de los contribuyentes del servicio de hoteles en el distrito de Chanchamayo. Este hallazgo es evidenciado porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de

significancia (0.05). En este punto compartimos con lo vertido por Samhan (2012), quien indica que, el factor jurídico es la infracción a las normas jurídicas haciendo que estas establezcan obligaciones en el contribuyente. Los resultados obtenidos se contrastan con el estudio realizado por Quintanilla (2014) quien, en su investigación, estableció cómo la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, concluyendo que, el análisis de los datos permite establecer, cómo el nivel de informalidad es influido por las normas y leyes del estado. Es por esta razón que, para las investigaciones futuras, la SUNAT debe difundir por todos los medios de comunicación, mayor información con respecto a los temas tributarios concernientes específicamente al sector hotelero.

En la índole sociológica, el resultado que obtuvimos arroja que el 61.67% de los contribuyentes de los servicios de hoteles, tienen un moderado nivel de conocimiento sobre el cumplimiento del pago de sus tributos con el estado, para la correcta distribución y uso de los recursos económicos percibidos por este. Este hallazgo es evidenciado porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05).

El estudio que realizó Flores (2017), quien llegó a la conclusión que las principales formas de evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Huancayo, son no emitir comprobantes de pago esto ocasionado por el bajo nivel de conocimiento de la responsabilidad y conciencia tributaria. En referencia a este tema, Delgado (2001) menciona que un ciudadano debería de vivir bajo un modelo social, el mismo que debería ser responsable con el cumplimiento al sistema fiscal. En este sentido, y de acuerdo a los resultados obtenidos podemos afirmar que el estudio realizado por Flores acepta lo mencionado por Delgado, muy diferente a nuestro resultado en el que los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo, no cuentan

con un perfil de buen contribuyente, en tal sentido recomendamos para los siguientes estudios que se realicen se debe informar al contribuyente de manera didáctica las multas en las que infringe, así como lo que ésta gana al cumplir con el pago de sus impuestos, también el estado debería de priorizar una educación tributaria desde las escuelas, así las otras generaciones ya tienen el conocimiento que aportar al estado no es un perjuicio si no un bien común.

El resultado de nuestro estudio de acuerdo al factor de índole económico señala que el 61.67% de los contribuyentes de los servicios de hoteles, tienen un moderado nivel de conocimiento, respecto a la distribución y uso de los recursos económicos percibidos por el estado. Este hallazgo es evidenciado porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05).

En cierta medida este hallazgo es compartido a nivel internacional con Paredes (2015) quien mencionó que la evasión tributaria disminuye los ingresos que el estado requiere para cubrir las necesidades sociales, y cómo la evasión deteriora la estructura social y económica del país, provocando una ineficiente asignación de recursos. En este punto surge el aporte de Delgado (2001) quien manifiesta que el fisco tiene el deber de exigir a los individuos el cumplimiento de su responsabilidad tributaria.

Este resultado es compartido a nivel nacional con Cornejo (2015), puesto que su estudio concluyó que la evasión tributaria influye negativamente en los niveles de recaudación fiscal en el Perú, afectando de esta manera los ingresos económicos del país, dando lugar a la afirmación realizada por Delgado, de tal manera la presente investigación propone que se realicen investigaciones en cuanto a los sectores que ofrecen servicios, ya que, en este sector por la falta de control por el fisco, existe un alto grado de evasión tributaria.

CONCLUSIONES

Se logró identificar que los contribuyentes de servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019, poseen principalmente un moderado conocimiento sobre los factores que contribuyen a la evasión tributaria según el 66.67% de las opiniones recibidas, seguido de un 20.00%, nivel alto y 13.33% baja. Al realizar la contrastación estadística se observa las diferencias entre el alto, moderado y bajo conocimiento con un nivel de significancia de (0.05); es decir la mayoría de contribuyentes de servicios de hoteles conocen de forma regular las normas tributarias que los hace asumir de manera poco consecuente con el cumplimiento de su responsabilidad tributaria.

Se logró identificar que los contribuyentes de servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019, poseen principalmente un moderado conocimiento sobre el factor de índole jurídico que contribuyen a la evasión tributaria según el 56.67% de las opiniones recibidas, seguido de un 28.33%, nivel alto y 15.00% baja. Al realizar la contrastación estadística se observa las diferencias entre el alto, moderado y bajo conocimiento con un nivel de significancia de (0.05); es decir la mayoría de contribuyentes de servicios de hoteles conocen de forma regular las normas tributarias con respecto a las infracciones y delitos tributarios lo que les hace asumir de manera poco consecuente con el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales y formales.

Se logró identificar que los contribuyentes de servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019, poseen principalmente un moderado conocimiento sobre el factor de índole sociológico que contribuyen a la evasión tributaria según el 61.67% de las opiniones recibidas, seguido de un 30.00%, nivel alto y 8.33% baja. Al realizar la contrastación estadística se observa las diferencias entre el alto, moderado y bajo

conocimiento con un nivel de significancia de (0.05); es decir que gran parte de los contribuyentes poseen un mediano conocimiento respecto a sus valores tributarios.

Se logró identificar que los contribuyentes de servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019, poseen principalmente un moderado conocimiento sobre el factor de índole económico que contribuyen a la evasión tributaria según el 61.67% de las opiniones recibidas, seguido de un 10.00%, nivel alto y 28.33% baja. Al realizar la contrastación estadística se observa las diferencias entre el alto, moderado y bajo conocimiento con un nivel de significancia de (0.05); es decir la mayoría de contribuyentes de servicios de hoteles tienen mediano conocimiento de la distribución de los recursos económicos obtenidos de los impuestos de los contribuyentes, lo que les hace cumplir de manera poco consecuente el pago puntual de sus impuestos.

RECOMENDACIONES

El ente recaudador deberá implementar módulos informativos que ofrezca servicios de orientación tributaria, a los contribuyentes como para los usuarios, ubicados en lugares estratégicos, bajo la guía de un profesional altamente didáctico y capacitado. Estos módulos serán un paso para el mejoramiento frente a la recaudación de impuestos. “El contribuyente informado conocerá las ventajas de cumplir con el pago de sus impuestos”.

La SUNAT deberá organizar capacitaciones remotas en conjunto con el MINCETUR, para informar a los hoteles del distrito de Chanchamayo y todo aquel comerciante que ofrece este servicio; esto con el apoyo del municipio, y profesional capacitado, con la finalidad de que llegue a los contribuyentes y los mismos conozcan cuán importante es que sean responsables con el pago de sus tributos para así evitar infracciones o caer en delitos tributarios.

Se deberá instruir a los contribuyentes por medio de afiches, propagandas comerciales en canales locales o trípticos informativos sobre las ventajas de cumplir constantemente con sus deberes tributarios y concientizar a la población con respecto a la cultura tributaria, estos deberán ser dirigidos estratégicamente para los comerciantes cuyo ingreso es mediante la prestación de un servicio. De esta manera conocerán que sus impuestos son destinados a la ejecución de obras públicas u otros servicios públicos que serán aprovechadas por los mismos.

Se deberá hacer un estudio retroactivo teniendo como base las multas más frecuentes en las que suelen caer los contribuyentes del servicio de hospedaje del distrito de Chanchamayo, para así poder capacitar a cada contribuyente y explicar las pérdidas económicas que puede repercutir tanto como para el mismo y para el fisco.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arana, S. (2008). *Factores que inciden en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias*. Madrid, España: DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés.
- Arias, L. (2009). *La Tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso de Perú*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL.
- Arias, R. (2010). *Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos*. Recuperado el 10 de 11 de 2019, de Universidad Nacional de la Plata: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=5
- Ariel, B. (2009). *Ilícitos tributarios. Diferenciación entre evasión, defraudación y elusión fiscal*, 7.
- Cahuana, R. (2018). *Relación entre conciencia tributaia y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región de Puno 2016 - 2017*. Recuperado el 25 de Octubre de 2019, de Universidad Nacional del Altiplano: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/8062/Rogelio_Domingo_Cahuana_Tapia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camargo, D. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. España: Independently published.
- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Recuperado el 23 de Octubre de 2019, de Universidad César Vallejo: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De Soto, H. (1986). *El otro sendero: La revolución informal*. Basic Books; Reprint edition.
- Delgado, M. (2001). *¿Por qué una educación fiscal?* España: Instituto de estudios fiscales.
- Delgado, R. (2017). *Efectos de la evasión en el impuesto a la renta, originado por el contrabando de mercaderías en la frontera Sur*. Recuperado el 19 de Octubre de 2019, de Universidad Peruana los Andes: http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/448/T037_20008714_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Faraldo, P., & Pateiro, B. (2013). *Estadística y metodología de la investigación*. Recuperado el 15 de 11 de 2019, de Universidad de Santiago de Chile de Compostela: http://eio.usc.es/eipc1/BASE/BASEMASTER/FORMULARIOS-PHP-DPTO/MATERIALES/Mat_G2021103115_Presentaci%C3%B3n_Tema2.pdf
- Flores, I. (2019). *Causas de la Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Huancayo en el año 2016*. Recuperado el 20 de Octubre de

- 2019, de Universidad Continental:
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5137/5/IV_FCE_310_TE_Flores_Garcia_2019.pdf
- Fossa, G. (2017). *Análisis de la informalidad y evasión tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, 2017*. Recuperado el 20 de Octubre de 2019, de Universidad Cesar Vallejo: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10753/fossa_cg.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gomero, N. (2016). Análisis económico y social por la aplicación de impuestos. *Quipukamayoc Revista de la facultad de ciencias contables Vol. 24 N° 45 UNMSM*, 120.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación sexta edición*. México: McGRAW-HILL / Interamericana editores, S.A. DE C.V.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Ingresos tributarios del gobierno central 2014 – 2019*. (s.f.). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>
- Labajo, E. (2016). *El método científico*. Obtenido de el método pericial: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/107-2016-02-17-El%20M%C3%A9todo%20Cient%C3%ADfico.pdf>
- Marroquín, R. (2013). *Confiabilidad y validez de instrumentos de investigación*. Recuperado el 14 de 11 de 2019, de Universidad Nacional de Educación Enrique Gumán y Valle: <http://www.une.edu.pe/Titulacion/2013/exposicion/SESSION-4-Confiabilidad%20y%20Validez%20de%20Instrumentos%20de%20investigacion.pdf>
- Montes, E., & Choy, E. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. *Quipukamayoc Revista de la facultad de ciencias contables Vol. 18 N° 35 UNMSM*, 15.
- Moreira, A. (2016). *Análisis de causas en la Evasión y Elusión Tributaria de los Contribuyentes Obligados a llevar Contabilidad en la Parroquia Tarqui, Canton Guayaquil, Período 2015*. Recuperado el 21 de Octubre de 2019, de Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado: <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/4063/TESIS%20%200ANA%20MOREIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Naciones Unidas. (2018). *La agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago: LC/G.2681-P/Rev.3.
- OCDE. (2016). *BBC news mundo*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413>
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009 - 2012*.

Recuperado el 18 de Octubre de 2019, de Universidad de Guayaquil:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>

Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Recuperado el 24 de Octubre de 2019, de Universidad San Martín de Porres:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf

Rodríguez, J. (2018). *Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos*. Recuperado el 20 de Octubre de 2019, de Universidad Nacional de Colombia:
<http://bdigital.unal.edu.co/70031/1/1033694553.2018.pdf>

Samhan, F. (2012). El ilícito tributario: naturaleza jurídica y tratamiento en la legislación peruana. *Revista peruana de derecho tributario*, 27.

Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Spanish edition.

Tixi, Y. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba período 2014*. Recuperado el 21 de Octubre de 2019, de Universidad Nacional de Chimborazo:
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>

ANEXOS

1. Matriz de consistencia

Tabla 22.**Matriz de consistencia****Título:** Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	MARCO TEÓRICO	VARIABLES - DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General:</p> <p>¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre los factores de evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Describir el nivel de conocimiento sobre los factores de evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019.</p>	<p>Hipótesis Principal:</p> <p>Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento sobre los factores que contribuyen a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019.</p>	<p>Antecedentes</p> <p>*Moreira (2016), Análisis de causas en la Evasión y Elusión Tributaria de los Contribuyentes Obligados a llevar Contabilidad en la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Período 2015.</p> <p>*Tixi (2016), La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba Período 2014.</p> <p>*Delgado (2017), Efectos de la evasión en el impuesto a la renta, originado por el contrabando de mercaderías en la frontera Sur.</p> <p>*Rodríguez (2018), Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios</p>	<p>VARIABLE 1: Evasión Tributaria</p> <p>D1: Índole Jurídico</p> <p>I1: Conoce las infracciones tributarias en las que incurren</p> <p>I2: Conoce los delitos tributarios de la SUNAT</p> <p>I3: Aplica las normas jurídicas en su empresa</p> <p>I4: Aplica políticas tributarias en su empresa</p> <p>I5: Cumple con sus obligaciones sustanciales como contribuyente</p> <p>I6: Conoce si es accesible la formación de empresa por SUNAT</p> <p>I7: Cumple con sus obligaciones formales como contribuyente</p> <p>D2: Índole Sociológico</p> <p>I2,1: Tiene un modelo</p>	<p>Método General: Método científico</p> <p>Método Específico: Método descriptivo</p> <p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación: Descriptivo Simple</p> <p>Esquema:</p> <p>M1 - O1</p> <p>Donde:</p> <p>M1: Muestra (Servicio de hoteles)</p> <p>O1: Cuestionario (Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019)</p> <p>Población:</p> <p>Los 60 contribuyentes de los servicios de hoteles en el distrito de Chanchamayo</p>

Problemas Específicos:	Objetivos Específicos:	Hipótesis Específicas:			
<p>- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre el factor de índole jurídico para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019?</p> <p>- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento sobre el factor de índole sociológico para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019?</p> <p>- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre el factor de índole económica para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019?</p>	<p>- Describir el nivel de conocimiento sobre el factor de índole jurídico para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019.</p> <p>- Describir el nivel de cumplimiento sobre el factor de índole sociológico para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019.</p> <p>- Describir el nivel de conocimiento sobre el factor de índole económico para la evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019.</p>	<p>- Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento sobre el factor de índole jurídico que contribuye a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019.</p> <p>- Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado cumplimiento sobre el factor de índole sociológico que contribuye a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019.</p> <p>- Los contribuyentes de servicios de hoteles poseen un moderado conocimiento sobre el factor de índole económico que contribuye a la evasión tributaria del distrito de Chanchamayo en el año 2019.</p>	<p>tributarios generados para combatirlos.</p> <p>*Quintanilla (2014), La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica.</p> <p>*Cornejo (2017), La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú.</p> <p>*Fossa (2017), Análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, 2017.</p> <p>*Cahuana (2018), Relación entre Conciencia Tributaria y la Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Hoteleras de Tres Estrellas de la Región de Puno 2016-2017.</p> <p>*Flores (2019), Causas de la Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Huancayo en el año 2016.</p>	<p>social para contribuir</p> <p>I2,2: Cumple con el sistema tributario del Estado</p> <p>I2,3: Ejerce la SUNAT presión coactiva al contribuyente</p> <p>I2,4: Tiene responsabilidad de obligación tributaria</p> <p>I2,5: Sabe que debe emitir comprobante de pago por un servicio</p> <p>I2,6: Practica valores en el cumplimiento del pago de sus tributos</p> <p>D3: Índole Económico</p> <p>I3,1: Exige el pago de la obligación tributaria</p> <p>I3,2: Conoce sus deberes con el fisco</p> <p>I3,3: Conoce la distribución de los recursos económicos del estado</p> <p>I3,4: Conoce el destino del dinero recaudado por el estado</p> <p>I3,5: Cumple el estado con las necesidades básicas de la población</p>	<p>Muestra: El 100% de la población que está conformada por los 60 contribuyentes de los servicios de hoteles en el distrito de Chanchamayo.</p> <p>Técnica de muestreo: Método No probabilístico Muestreo censal</p> <p>Técnica e instrumento de recolección de datos: Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario</p> <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos: Programa estadístico SPSS Gráficos de barras Tablas de frecuencia Microsoft Excel</p>

Fuente: Elaboración propia

2. Matriz de operacionalización de variables

Tabla 23.**Matriz de operacionalización de variables**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Evasión Tributaria	La evasión a partir de una visión global de la informalidad, la cual incluye la realización de actividades al margen de la ley, es decir, sin inscribirse en la Administración Tributaria o declarando ingresos menores a los obtenidos. Existen diversos factores que explican la existencia de la informalidad en el Perú, derivados de situaciones de índole económica, jurídica, socio cultural y político. Peñaranda (2001)	La evasión tributaria será medida en base a las dimensiones siguientes: índole jurídica, índole sociológica e índole económica. Se utilizara a escala de Lickert; nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre.	Índole Jurídico	Conoce las infracciones tributarias en las que incurren	ORDINAL 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
				Conoce los delitos tributarios de la SUNAT	
				Aplica las normas jurídicas en su empresa	
				Aplica políticas tributarias en su empresa	
				Cumple con sus obligaciones sustanciales como contribuyente	
				Conoce si es accesible la formación de empresa por SUNAT	
			Índole Sociológico	Cumple con sus obligaciones formales como contribuyente	
				Tiene un modelo social para contribuir	
				Cumple con el sistema tributario del Estado	
				Ejerce la SUNAT presión coactiva al contribuyente	
				Tiene responsabilidad de obligación tributaria	
				Sabe que debe emitir comprobante de pago por un servicio	
			Índole Económico	Practica valores en el cumplimiento del pago de sus tributos	
				Exige el pago de la obligación tributaria	
				Conoce sus deberes con el fisco	
				Conoce la distribución de los recursos económicos del estado	
				Conoce el destino del dinero recaudado por el estado	
				Cumple el estado con las necesidad básicas de la población	

Fuente: Elaboración propia

3. Matriz de operacionalización de instrumento

Tabla 24.**Matriz de operacionalización de instrumento**

Título del instrumento: Cuestionario de encuesta para describir el nivel de conocimiento sobre los factores de evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	RESPUESTA
Evasión Tributaria	Índole Jurídico	Conoce las infracciones tributarias en las que incurrir	1. ¿Tiene conocimiento Ud. sobre las infracciones tributarias en las que podría incurrir como contribuyente en el servicio de hoteles?	ORDINAL
		Conoce los delitos tributarios de la SUNAT	2. ¿Tiene conocimiento Ud. acerca de los delitos tributarios de la SUNAT, como contribuyente en el servicio de hoteles?	
		Aplica las normas jurídicas en su empresa	3. ¿Aplica Ud. las normas jurídicas en su empresa, como contribuyente en el servicio de hoteles?	
		Aplica políticas tributarias en su empresa	4. ¿La empresa cuenta con Políticas Tributarias?	
		Cumple con sus obligaciones sustanciales como contribuyente	5. ¿Cumple Ud. con sus obligaciones sustanciales, como contribuyente en el servicio de hoteles?	
		Conoce si es accesible la formación de empresa por SUNAT	6. ¿Cree Usted que el Sistema Tributario en el Perú es accesible para la formalización de las empresas?	
		Cumple con sus obligaciones formales como contribuyente	7. ¿Cumple Ud. con sus obligaciones formales, como contribuyente en el servicio de hoteles?	
	Índole Sociológico	Tiene un modelo social para contribuir	8. ¿Toma como ejemplo a algún contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias ante el fisco?	

	Cumple con el sistema tributario del Estado	9. ¿Cumple Ud. con todos los requerimientos que exige el Sistema Tributario?	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Ejerce la SUNAT presión coactiva al contribuyente	10. ¿Está de acuerdo con la presión coactiva que ejerce la SUNAT sobre el contribuyente?	
	Tiene responsabilidad de obligación tributaria	11. ¿Paga sus tributos puntualmente?	
	Sabe que debe emitir comprobante de pago por un servicio	12. ¿Entrega comprobante de pago por el servicio prestado?	
	Practica valores en el cumplimiento del pago de sus tributos	13. ¿Forma parte de sus valores como contribuyente cumplir con los pagos de sus impuestos?	
	Exige el pago de la obligación tributaria	14. ¿Está de acuerdo con el Fisco al exigir el pago de tributos a los contribuyentes?	
	Conoce sus deberes con el fisco	15. ¿Sabe Ud., que es un deber aportar al estado con sus tributos?	
Índole Económico	Conoce la distribución de los recursos económicos del estado	16. ¿Sabe Ud. , como se distribuyen los recursos económicos del estado?	
	Conoce el destino del dinero recaudado por el estado	17. ¿Conoce en que utiliza el Estado el dinero recaudado por el pago de tributos?	
	Cumple el estado con las necesidad básicas de la población	18. ¿Cree Ud. que el Estado cumple con las necesidades básicas de la población en el Distrito de Chanchamayo?	

Fuente: Elaboración propia

4. Instrumento de investigación y constancia de su aplicación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS SERVICIOS DE HOTELES DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - 2019, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que apelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida (o) por su intervención.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta.

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Anaya Baltazar Angélica Jesusa y Lapa Vargas Nitzihua Emperatriz. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Título del cuestionario: Cuestionario de encuesta para describir el nivel de conocimiento sobre los factores de evasión tributaria en los contribuyentes de los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo en el año 2019

Datos Generales:

Régimen Tributario: () Especial () Mype

PREGUNTAS		NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1.	¿Tiene conocimiento Ud. sobre las infracciones tributarias en las que podría incurrir como contribuyente en el servicio de hoteles?					
2.	¿Tiene conocimiento Ud. acerca de los delitos tributarios de la SUNAT, como contribuyente en el servicio de hoteles?					
3.	¿Aplica Ud. las normas jurídicas en su empresa, como contribuyente en el servicio de hoteles?					
4.	¿La empresa cuenta con Políticas Tributarias?					
5.	¿Cumple Ud. con sus obligaciones sustanciales, como contribuyente en el servicio de hoteles?					
6.	¿Cree Usted que el Sistema Tributario en el Perú es accesible para la formalización de las empresas?					
7.	¿Cumple Ud. con sus obligaciones formales, como contribuyente en el servicio de hoteles?					
8.	¿Toma como ejemplo a algún contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias ante el fisco?					
9.	¿Cumple Ud. con todos los requerimientos que exige el Sistema Tributario?					
10.	¿Está de acuerdo con la presión coactiva que ejerce la SUNAT sobre el contribuyente?					
11.	¿Paga sus tributos puntualmente?					
12.	¿Entrega comprobante de pago por el servicio prestado?					
13.	¿Forma parte de sus valores como contribuyente cumplir con los pagos de sus impuestos?					
14.	¿Está de acuerdo con el Fisco al exigir el pago de tributos a los contribuyentes?					
15.	¿Sabe Ud., que es un deber aportar al estado con sus tributos?					
16.	¿Sabe Ud., como se distribuyen los recursos económicos del estado?					
17.	¿Conoce en que utiliza el Estado el dinero recaudado por el pago de tributos?					
18.	¿Cree Ud. que el Estado cumple con las necesidades básicas de la población en el Distrito de Chanchamayo?					

Gracias por su colaboración

5. Validez del instrumento

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN**Planilla Juicio de Expertos**

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de Encuesta para describir los Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019” que hace parte de la investigación: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Antonio Donato Perfecto Sosa

Formación académica: Magister

Áreas de experiencia profesional: Gestión Pública

Tiempo: actual:

Institución:

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019

Variable: Evasión Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
D1	1	3	3	4	3	3.25	
	2	4	4	4	3	3.75	
	3	3	4	4	4	3.75	
	4	3	4	3	3	3.25	
	5	3	3	3	3	3.00	
	6	4	3	4	4	3.75	
	7	3	3	4	4	3.50	
D2	8	4	4	3	3	3.50	
	9	3	4	3	4	3.50	
	10	4	3	4	3	3.50	
	11	3	4	3	3	3.25	
	12	4	3	4	3	3.50	
	13	4	4	3	4	3.75	
D3	14	4	4	4	4	4.00	
	15	3	3	4	3	3.25	
	16	4	3	4	3	3.50	
	17	3	4	3	3	3.25	
	18	4	3	4	4	3.75	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3.83	3.50	3.50	3.61		

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Antonio Donato Perfecto Sosa	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	18	Nivel alto

Sello y Firma:

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de Encuesta para describir los Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019” que hace parte de la investigación: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Magno Francisco Flores Palomino

Formación académica: Doctor

Áreas de experiencia profesional: Ciencias de la Contabilidad

Tiempo: actual:

Institución:

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	5. No cumple con el criterio 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 6. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 7. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 8. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	5. No cumple con el criterio 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. El ítem no es claro 6. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 7. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 8. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	5. No cumple con el criterio 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 6. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 7. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 8. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	5. No cumple con el criterio. 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 6. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 7. El ítem es relativamente importante 8. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019

Variable: Evasión Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
D1	1	4	3	3	3	3.25	
	2	3	4	3	4	3.50	
	3	4	4	4	4	4.00	
	4	4	3	4	3	3.50	
	5	3	3	4	4	3.50	
	6	3	4	3	4	3.50	
	7	4	3	4	3	3.50	
D2	8	4	3	4	3	3.50	
	9	3	3	3	4	3.25	
	10	4	3	3	3	3.25	
	11	3	4	3	4	3.50	
	12	4	4	3	3	3.50	
	13	4	3	4	3	3.50	
D3	14	3	3	4	3	3.25	
	15	4	4	4	4	4.00	
	16	3	4	3	4	3.50	
	17	3	3	3	3	3.00	
	18	3	3	3	3	3.00	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3.50	3.39	3.44	3.44		

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	5. No cumple con el criterio
	6. Nivel bajo
	7. Nivel moderado
	8. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Magno Francisco Flores Palomino	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA CONTABILIDAD	18	Nivel alto

Sello y Firma:

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de Encuesta para describir los Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019” que hace parte de la investigación: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Angélica Sánchez Castro

Formación académica: Doctora

Áreas de experiencia profesional: Ciencias de la Educación

Tiempo: actual:

Institución: Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 10. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 11. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 12. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem no es claro 10. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 11. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 12. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 10. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 11. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 12. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	9. No cumple con el criterio. 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 10. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 11. El ítem es relativamente importante 12. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019

Variable: Evasión Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
D1	1	4	3	4	4	3.75	
	2	4	3	4	4	3.75	
	3	4	4	4	3	3.75	
	4	4	4	3	3	3.50	
	5	3	3	3	3	3.00	
	6	4	3	3	3	3.25	
	7	4	4	3	3	3.50	
D2	8	4	4	3	3	3.50	
	9	3	4	3	3	3.25	
	10	4	3	3	3	3.25	
	11	4	3	4	4	3.75	
	12	4	4	4	3	3.75	
	13	4	4	3	3	3.50	
D3	14	4	3	4	4	3.75	
	15	3	3	4	4	3.50	
	16	4	4	4	3	3.75	
	17	4	4	3	4	3.75	
	18	3	4	4	3	3.50	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3.78	3.56	3.50	3.33		

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	9. No cumple con el criterio
	10. Nivel bajo
	11. Nivel moderado
	12. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Angélica Sánchez Castro	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	18	Nivel alto

Sello y Firma:



VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de Encuesta para describir los Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019” que hace parte de la investigación: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Lisette Paola Campos Carpena

Formación académica: Doctora

Áreas de experiencia profesional: Administración en la Educación

Tiempo: actual:

Institución:

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	13. No cumple con el criterio 14. Nivel bajo 15. Nivel moderado 16. Nivel alto	13. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 14. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 15. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 16. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	13. No cumple con el criterio 14. Nivel bajo 15. Nivel moderado 16. Nivel alto	13. El ítem no es claro 14. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 15. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 16. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	13. No cumple con el criterio 14. Nivel bajo 15. Nivel moderado 16. Nivel alto	13. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 14. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 15. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 16. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	13. No cumple con el criterio. 14. Nivel bajo 15. Nivel moderado 16. Nivel alto	13. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 14. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 15. El ítem es relativamente importante 16. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019

Variable: Evasión Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
D1	1	4	3	4	3	3.50	
	2	3	4	3	4	3.50	
	3	3	3	4	4	3.50	
	4	4	4	4	4	4.00	
	5	3	4	4	4	3.75	
	6	4	4	4	3	3.75	
	7	4	4	4	4	4.00	
D2	8	3	3	3	4	3.25	
	9	4	4	3	4	3.75	
	10	4	4	4	3	3.75	
	11	4	3	3	3	3.25	
	12	3	4	3	4	3.50	
	13	4	3	4	3	3.50	
D3	14	4	3	3	4	3.50	
	15	3	4	3	4	3.50	
	16	4	4	3	3	3.50	
	17	4	4	4	3	3.75	
	18	4	3	4	3	3.50	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3.67	3.61	3.56	3.56		

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	13. No cumple con el criterio
	14. Nivel bajo
	15. Nivel moderado
	16. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Lisette Paola Campos Carpena	DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN EN LA EDUCACIÓN	18	Nivel alto

Sello y Firma:

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de Encuesta para describir los Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019” que hace parte de la investigación: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Juan Amador Rivera Aquino

Formación académica: Doctor

Áreas de experiencia profesional: Administración en la Educación

Tiempo: actual:

Institución:

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	17. No cumple con el criterio 18. Nivel bajo 19. Nivel moderado 20. Nivel alto	17. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 18. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 19. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 20. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	17. No cumple con el criterio 18. Nivel bajo 19. Nivel moderado 20. Nivel alto	17. El ítem no es claro 18. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 19. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 20. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	17. No cumple con el criterio 18. Nivel bajo 19. Nivel moderado 20. Nivel alto	17. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 18. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 19. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 20. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	17. No cumple con el criterio. 18. Nivel bajo 19. Nivel moderado 20. Nivel alto	17. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 18. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 19. El ítem es relativamente importante 20. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019

Variable: Evasión Tributaria

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSER-VACIONES
D1	1	4	4	4	3	3.75	
	2	4	3	4	4	3.75	
	3	3	4	4	3	3.50	
	4	4	4	3	3	3.50	
	5	3	3	3	4	3.25	
	6	3	3	4	3	3.25	
	7	4	3	3	4	3.50	
D2	8	4	4	4	4	4.00	
	9	4	4	3	3	3.50	
	10	3	4	4	3	3.50	
	11	3	4	3	3	3.25	
	12	3	4	3	3	3.25	
	13	4	4	3	4	3.75	
D3	14	3	3	4	3	3.25	
	15	3	4	3	3	3.25	
	16	3	3	3	4	3.25	
	17	4	4	3	4	3.75	
	18	4	4	3	4	3.75	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		3.50	3.67	3.39	3.44		

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	17. No cumple con el criterio
	18. Nivel bajo
	19. Nivel moderado
	20. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Juan Amador Rivera Aquino	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN EN LA EDUCACIÓN	18	Nivel alto

Sello y Firma:



Dr. Juan Amador Rivera Aquino
ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
C.M. 1021006908

6. Confiabilidad del instrumento

Fiabilidad**Escala: ALL VARIABLES**

Tabla 25.
Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procesamiento

Fuente: Base de datos de la fuente piloto

Tabla 26.
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,914	18

Fuente: Base de datos de la fuente piloto

7. La data de procesamiento de datos

Tabla 27.

Base de datos de la variable evasión tributaria y sus dimensiones

DIMENSIONES	Régimen Tributario	EVASIÓN TRIBUTARIA															TOTAL							
		Índole Jurídico							SUBTOTAL	Índole Sociológico					SUBTOTAL	Índole Económico					SUBTOTAL			
		1	2	3	4	5	6	7		8	9	10	11	12		13		14	15	16		17	18	
ENCUESTADOS	Encuestado N° 1	especial	4	4	3	2	3	3	4	23	4	3	3	4	2	3	19	3	3	2	3	3	14	56
	Encuestado N° 2	especial	1	2	4	5	5	1	5	23	4	5	1	5	5	5	25	1	4	1	2	1	9	57
	Encuestado N° 3	mype	4	4	4	1	5	3	5	26	4	5	3	5	5	4	26	3	4	3	3	3	16	68
	Encuestado N° 4	mype	4	3	2	3	3	2	4	21	2	3	3	4	4	4	20	3	3	2	3	2	13	54
	Encuestado N° 5	mype	2	2	1	1	2	1	2	11	2	2	1	3	4	3	15	3	3	2	1	1	10	36
	Encuestado N° 6	especial	3	2	3	1	4	5	3	21	3	4	3	4	5	4	23	1	2	1	1	1	6	50
	Encuestado N° 7	mype	1	2	3	4	5	3	4	22	2	4	2	4	4	3	19	3	3	3	3	3	15	56
	Encuestado N° 8	mype	1	3	3	3	3	4	3	20	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	3	15	52
	Encuestado N° 9	mype	2	1	2	1	2	1	2	11	2	3	1	3	3	2	14	2	3	2	2	3	12	37
	Encuestado N° 10	mype	2	1	3	1	3	3	4	17	4	4	2	5	5	4	24	2	4	3	3	2	14	55
	Encuestado N° 11	especial	1	3	1	2	1	3	3	14	1	4	2	4	2	3	16	1	3	1	1	2	8	38
	Encuestado N° 12	mype	4	4	4	5	5	2	5	29	5	5	1	5	5	5	26	5	5	2	2	2	16	71
	Encuestado N° 13	mype	5	5	5	5	5	4	5	34	5	5	2	5	5	5	27	4	5	3	1	3	16	77
	Encuestado N° 14	mype	3	4	4	5	5	2	5	28	3	4	2	5	5	4	23	4	4	4	2	2	16	67

Encuestado N° 15	mype	4	2	4	2	3	3	5	23	3	2	3	1	2	4	15	2	4	2	4	2	14	52
Encuestado N° 16	especial	4	2	4	2	4	3	5	24	3	2	3	1	2	4	15	2	4	2	4	2	14	53
Encuestado N° 17	mype	5	5	5	5	5	4	5	34	5	5	4	5	5	5	29	5	5	5	5	3	23	86
Encuestado N° 18	mype	3	3	4	4	5	3	5	27	3	4	1	5	5	5	23	2	5	4	2	3	16	66
Encuestado N° 19	mype	2	5	4	5	5	4	5	30	4	5	4	5	5	5	28	3	4	2	1	2	12	70
Encuestado N° 20	mype	2	3	3	3	2	3	3	19	3	3	2	3	3	3	17	2	3	2	2	2	11	47
Encuestado N° 21	mype	1	1	3	4	4	3	4	20	2	5	1	5	5	5	23	1	5	1	1	2	10	53
Encuestado N° 22	mype	3	3	3	3	4	1	5	22	1	4	3	4	5	5	22	3	3	4	4	3	17	61
Encuestado N° 23	mype	2	2	2	2	4	4	4	20	3	3	2	4	4	3	19	2	2	2	2	1	9	48
Encuestado N° 24	mype	1	1	2	1	3	2	4	14	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	1	13	45
Encuestado N° 25	especial	3	3	2	1	5	1	5	20	1	4	3	5	5	4	22	4	4	3	3	1	15	57
Encuestado N° 26	mype	3	3	3	1	4	1	5	20	1	5	2	5	5	4	22	4	4	3	3	1	15	57
Encuestado N° 27	mype	1	1	1	1	3	2	5	14	1	2	2	2	2	2	11	2	2	2	2	2	10	35
Encuestado N° 28	mype	3	3	3	1	3	3	5	21	2	3	1	3	3	2	14	2	2	1	1	1	7	42
Encuestado N° 29	mype	4	4	2	2	4	3	5	24	1	5	4	5	5	5	25	4	4	4	4	3	19	68
Encuestado N° 30	mype	1	1	1	1	5	2	5	16	2	5	2	5	5	5	24	3	3	3	1	1	11	51
Encuestado N° 31	mype	1	1	2	1	3	2	3	13	1	3	1	3	3	3	14	2	3	2	2	1	10	37
Encuestado N° 32	especial	2	2	3	4	4	2	5	22	1	5	4	4	5	4	23	1	5	2	1	1	10	55
Encuestado N° 33	mype	1	1	4	5	5	2	5	23	2	4	1	5	5	5	22	2	5	1	2	2	12	57
Encuestado N° 34	mype	2	2	3	1	4	3	4	19	2	3	2	4	4	3	18	2	3	2	2	2	11	48

Encuestado N° 35	especial	1	1	1	1	3	2	3	12	2	3	2	3	3	3	16	2	3	2	2	2	11	39
Encuestado N° 36	mype	4	4	4	4	5	3	5	29	2	5	2	5	5	5	24	5	5	5	5	2	22	75
Encuestado N° 37	mype	2	2	3	1	4	2	4	18	1	4	2	4	5	4	20	3	4	3	3	2	15	53
Encuestado N° 38	especial	5	5	5	5	5	2	5	32	1	5	4	5	5	5	25	3	4	3	4	2	16	73
Encuestado N° 39	mype	3	2	4	5	5	3	5	27	1	4	2	5	5	4	21	3	5	2	2	3	15	63
Encuestado N° 40	mype	3	3	4	5	5	2	5	27	2	5	3	4	4	5	23	2	5	3	3	1	14	64
Encuestado N° 41	mype	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	2	22	87
Encuestado N° 42	mype	3	3	3	1	5	1	5	21	5	5	1	5	5	5	26	5	5	1	1	1	13	60
Encuestado N° 43	mype	5	5	4	3	5	3	5	30	1	5	3	5	4	4	22	5	4	1	3	2	15	67
Encuestado N° 44	mype	2	5	3	3	1	1	1	16	3	3	2	1	1	1	11	1	1	2	2	4	10	37
Encuestado N° 45	especial	3	4	3	3	4	2	5	24	1	4	2	5	5	5	22	4	5	1	1	1	12	58
Encuestado N° 46	mype	3	4	3	4	3	4	3	24	5	4	3	4	3	4	23	2	3	2	3	2	12	59
Encuestado N° 47	mype	3	2	4	2	3	3	3	20	3	4	2	3	2	4	18	3	2	4	2	2	13	51
Encuestado N° 48	mype	4	4	5	4	4	3	4	28	1	4	1	5	5	5	21	3	3	1	1	1	9	58
Encuestado N° 49	especial	2	2	3	3	3	2	3	18	2	4	3	5	5	4	23	4	4	2	2	2	14	55
Encuestado N° 50	mype	3	2	2	3	3	2	3	18	3	4	4	5	5	5	26	4	3	2	1	2	12	56
Encuestado N° 51	especial	3	2	3	4	3	1	3	19	1	5	5	5	5	5	26	5	5	3	2	2	17	62
Encuestado N° 52	mype	4	4	3	4	4	3	4	26	3	4	3	4	4	4	22	3	3	2	2	2	12	60
Encuestado N° 53	especial	2	3	4	2	4	3	3	21	1	4	2	5	5	5	22	2	2	3	3	4	14	57
Encuestado N° 54	mype	2	3	4	3	5	5	5	27	1	5	5	5	5	5	26	4	5	5	1	4	19	72

Encuestado N° 55	mype	1	1	3	4	2	5	2	18	1	3	5	5	2	4	20	2	5	2	1	3	13	51
Encuestado N° 56	especial	5	5	4	5	4	5	4	32	3	3	3	4	3	4	20	2	2	1	2	3	10	62
Encuestado N° 57	especial	5	2	2	3	4	5	4	25	2	4	2	5	3	4	20	4	5	1	3	2	15	60
Encuestado N° 58	mype	4	3	4	4	5	3	5	28	3	5	3	5	5	5	26	3	4	4	4	1	16	70
Encuestado N° 59	mype	4	5	5	5	5	5	5	34	3	5	3	5	5	5	26	5	5	5	5	1	21	81
Encuestado N° 60	especial	3	3	3	4	4	1	4	22	3	4	1	4	4	4	20	5	5	2	3	1	16	58

Fuente: Resultados de cuestionario de evasión tributaria

Tabla 28.
Categorización de los factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo 2019

DIMENSIONES	EVASIÓN TRIBUTARIA						TOTAL	Categoría
	Índole jurídico		Índole sociológico		Índole económico			
	SUB TOTAL	Categoría	SUB TOTAL	Categoría	SUB TOTAL	Categoría		
Encuestado N° 1	23	Moderado	19	Moderado	14	Moderado	56	Moderado
Encuestado N° 2	23	Moderado	25	Alto	9	Bajo	57	Moderado
Encuestado N° 3	26	Moderado	26	Alto	16	Moderado	68	Alto
Encuestado N° 4	21	Moderado	20	Moderado	13	Moderado	54	Moderado
Encuestado N° 5	11	Bajo	15	Moderado	10	Bajo	36	Bajo
Encuestado N° 6	21	Moderado	23	Moderado	6	Bajo	50	Moderado
Encuestado N° 7	22	Moderado	19	Moderado	15	Moderado	56	Moderado
Encuestado N° 8	20	Moderado	17	Moderado	15	Moderado	52	Moderado
Encuestado N° 9	11	Bajo	14	Bajo	12	Moderado	37	Bajo
Encuestado N° 10	17	Moderado	24	Alto	14	Moderado	55	Moderado
Encuestado N° 11	14	Bajo	16	Moderado	8	Bajo	38	Bajo
Encuestado N° 12	29	Alto	26	Alto	16	Moderado	71	Alto
Encuestado N° 13	34	Alto	27	Alto	16	Moderado	77	Alto
Encuestado N° 14	28	Alto	23	Moderado	16	Moderado	67	Moderado
Encuestado N° 15	23	Moderado	15	Moderado	14	Moderado	52	Moderado
Encuestado N° 16	24	Moderado	15	Moderado	14	Moderado	53	Moderado
Encuestado N° 17	34	Alto	29	Alto	23	Alto	86	Alto
Encuestado N° 18	27	Alto	23	Moderado	16	Moderado	66	Moderado
Encuestado N° 19	30	Alto	28	Alto	12	Moderado	70	Alto
Encuestado N° 20	19	Moderado	17	Moderado	11	Bajo	47	Moderado
Encuestado N° 21	20	Moderado	23	Moderado	10	Bajo	53	Moderado
Encuestado N° 22	22	Moderado	22	Moderado	17	Moderado	61	Moderado
Encuestado N° 23	20	Moderado	19	Moderado	9	Bajo	48	Moderado
Encuestado N° 24	14	Bajo	18	Moderado	13	Moderado	45	Moderado

Encuestado N° 25	20	Moderado	22	Moderado	15	Moderado	57	Moderado
Encuestado N° 26	20	Moderado	22	Moderado	15	Moderado	57	Moderado
Encuestado N° 27	14	Bajo	11	Bajo	10	Bajo	35	Bajo
Encuestado N° 28	21	Moderado	14	Bajo	7	Bajo	42	Bajo
Encuestado N° 29	24	Moderado	25	Alto	19	Alto	68	Alto
Encuestado N° 30	16	Bajo	24	Alto	11	Bajo	51	Moderado
Encuestado N° 31	13	Bajo	14	Bajo	10	Bajo	37	Bajo
Encuestado N° 32	22	Moderado	23	Moderado	10	Bajo	55	Moderado
Encuestado N° 33	23	Moderado	22	Moderado	12	Moderado	57	Moderado
Encuestado N° 34	19	Moderado	18	Moderado	11	Bajo	48	Moderado
Encuestado N° 35	12	Bajo	16	Moderado	11	Bajo	39	Bajo
Encuestado N° 36	29	Alto	24	Alto	22	Alto	75	Alto
Encuestado N° 37	18	Moderado	20	Moderado	15	Moderado	53	Moderado
Encuestado N° 38	32	Alto	25	Alto	16	Moderado	73	Alto
Encuestado N° 39	27	Alto	21	Moderado	15	Moderado	63	Moderado
Encuestado N° 40	27	Alto	23	Moderado	14	Moderado	64	Moderado
Encuestado N° 41	35	Alto	30	Alto	22	Alto	87	Alto
Encuestado N° 42	21	Moderado	26	Alto	13	Moderado	60	Moderado
Encuestado N° 43	30	Alto	22	Moderado	15	Moderado	67	Moderado
Encuestado N° 44	16	Bajo	11	Bajo	10	Bajo	37	Bajo
Encuestado N° 45	24	Moderado	22	Moderado	12	Moderado	58	Moderado
Encuestado N° 46	24	Moderado	23	Moderado	12	Moderado	59	Moderado
Encuestado N° 47	20	Moderado	18	Moderado	13	Moderado	51	Moderado
Encuestado N° 48	28	Alto	21	Moderado	9	Bajo	58	Moderado
Encuestado N° 49	18	Moderado	23	Moderado	14	Moderado	55	Moderado
Encuestado N° 50	18	Moderado	26	Alto	12	Moderado	56	Moderado
Encuestado N° 51	19	Moderado	26	Alto	17	Moderado	62	Moderado
Encuestado N° 52	26	Moderado	22	Moderado	12	Moderado	60	Moderado
Encuestado N° 53	21	Moderado	22	Moderado	14	Moderado	57	Moderado
Encuestado N° 54	27	Alto	26	Alto	19	Alto	72	Alto

Encuestado N° 55	18	Moderado	20	Moderado	13	Moderado	51	Moderado
Encuestado N° 56	32	Alto	20	Moderado	10	Bajo	62	Moderado
Encuestado N° 57	25	Moderado	20	Moderado	15	Moderado	60	Moderado
Encuestado N° 58	28	Alto	26	Alto	16	Moderado	70	Alto
Encuestado N° 59	34	Alto	26	Alto	21	Alto	81	Alto
Encuestado N° 60	22	Moderado	20	Moderado	16	Moderado	58	Moderado
PROM	22.6000	Moderado	21.283	Moderado	13.616	Moderado	57.500	Moderado
	0		33		67		00	
D.EST.	5.92509		4.3247		3.5641		11.880	
			0		3		66	
Cv	26.22%		20.32%		26.17%		20.66%	

Fuente: Tabla 7

8. Consentimiento informado

Solicita: Autorización para desarrollar trabajo de investigación

Señor (a):.....

Presente.

Yo, Anaya Baltazar Angélica Jesusa y Lapa Vargas Nitzihá Emperatriz, identificado con DNI 72686014 y 72490045 respectivamente, en calidad de tesoreras, Es de nuestro interés realizar la investigación cuyo título es: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019 “el objetivo de esta petición, es solicitar su autorización para llevar a cabo un trabajo de investigación, así mismo comprometiéndonos, que una vez terminado el proceso de análisis de los datos, se entregará un ejemplar a su representada.

Es importante señalar que esta actividad no conlleva ningún gasto para su institución y/o empresa y que se tomarán los resguardos necesarios para no interferir con el normal funcionamiento de las actividades propias de la institución. De igual manera, se entregará a los colaboradores un consentimiento informado donde se les invita a participar del proyecto y se les explica en qué consistirá el trabajo de investigación.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atte.

Lugar y fecha:

Apellidos y nombres:

DNI:

Consentimiento Informado

Información:

La presente investigación es conducida por Anaya Baltazar Angélica Jesusa y Lapa Vargas Nitzaha Emperatriz, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Factores de la evasión tributaria en los servicios de hoteles del distrito de Chanchamayo - 2019.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Anaya Baltazar Angélica Jesusa y Lapa Vargas Nitzihá Emperatriz. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los investigadores: Anaya Baltazar Angélica Jesusa y Lapa Vargas Nitzihá Emperatriz.

Firma.....

Nombre:.....

Fecha: Chanchamayo.....

9. Fotos de la aplicación del instrumento.





